

## Propuesta técnica del GECT sobre la obtención de recursos para las estimaciones de poblaciones de aves acuáticas y la realización de estas

### Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota de la propuesta técnica del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) sobre la obtención de recursos para las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas (*Waterbird Population Estimates*, WPE) y la realización de estas;
- ii. considerar opciones para movilizar recursos dentro de la Convención, y potencialmente en colaboración con asociados, para la producción de una edición de 2027 de *Waterbird Population Estimates*, con el fin de abordar las necesidades urgentes y a corto plazo de actualización de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas;
- iii. considerar la propuesta de desarrollar un enfoque de alianza internacional (“Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas”), como mecanismo para orientar las futuras actualizaciones periódicas de las WPE, dotadas de todos los recursos necesarios (a partir de 2027), en beneficio de la Convención sobre los Humedales y de todos los restantes usuarios de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas; y
- iv. considerar y aprobar las seis recomendaciones expuestas en la propuesta técnica.

### Resumen

1. La recopilación y publicación mundial de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas (*Waterbird Population Estimates*, WPE) es una fuente de información fundamental para cumplir múltiples aspectos de la Convención sobre los Humedales, especialmente en el contexto de la selección y designación de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) (véase el Anexo 1 más adelante), así como para proporcionar datos pertinentes para los indicadores de resultados previstos en el Quinto Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales.
2. Los datos y la información actuales sobre las poblaciones de aves acuáticas también sirven de base a otros muchos procesos internacionales y nacionales de conservación de aves acuáticas y humedales (incluidos, entre otros, las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal). También será una información cada vez más importante para fundamentar la toma de decisiones de quienes invierten en la naturaleza (incluidas las actividades relacionadas con el agua) y el clima. Tales fines se consideran de gran importancia en cuanto a las políticas y las estrategias (véase el Anexo 3).

3. Las WPE incluyen actualmente 2.340 poblaciones activas de 899 especies de aves acuáticas de todo el mundo (de las cuales 504 están clasificadas como migrantes de larga distancia y 1.836 como residentes o migrantes de corta distancia).
4. Resulta urgente actualizar estos datos y fuentes de información, ya que los umbrales del 1 % publicados para cerca del 35 % de las poblaciones mundiales de aves acuáticas tienen ya más de 12 años y, en algunos casos, hasta 35 años.
5. La situación actual se debe a la falta de financiación oportuna, adecuada y sostenida para revisar y actualizar las WPE en cada reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP) de la Convención, tal como se requiere en la Resolución VIII.38 sobre *Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y determinación y designación de Humedales de Importancia Internacional*.
6. A pesar de este problema, cada vez hay más oportunidades para aportar nuevas fuentes de datos procedentes de distintos esfuerzos de monitoreo de varias poblaciones de aves acuáticas en diferentes vías o rutas aéreas migratorias y regiones de todo el mundo, que se incorporarán a las futuras actualizaciones de las WPE (véase el Cuadro 3 a continuación).
7. Conforme a lo solicitado en la Resolución XIV.18 sobre *Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar las designaciones de nuevos sitios Ramsar y la actualización de los existentes con arreglo al Criterio 6 de Ramsar: uso de estimaciones alternativas*, el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) ha examinado una serie de opciones esbozadas en la sección sobre cuestiones y opciones para una futura decisión sobre el alcance, la dotación de recursos y el mecanismo para el proceso de las WPE elaborado para esta propuesta técnica.
8. La propuesta recomendada por el GECT (véanse más adelante las opciones de la propuesta técnica y sus repercusiones en materia de recursos) consiste en un proceso inmediato a corto plazo para elaborar una sexta edición de la publicación *Waterbird Population Estimates* (WPE6, en lo sucesivo, WPE 2027) durante el próximo trienio, para su publicación con antelación a la COP16 (véase el Cuadro 6).
9. La edición WPE 2027 debería incluir las actualizaciones necesarias de las estimaciones de poblaciones existentes (cuando la información esté desactualizada) y deberá dar prioridad a la incorporación de nuevas estimaciones de poblaciones que no se incluyeron en las ediciones anteriores de las WPE (WPE 1 a 5) y que ahora están disponibles (que puede incluir estimaciones para las Américas, las especies residentes europeas y las poblaciones endémicas/insulares, incluidas aquellas de Australia y Nueva Zelanda). También incorporará actualizaciones de los informes más recientes sobre el estado de conservación del Acuerdo sobre las Aves Migratorias Afroeuroasiáticas y de la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental – Australasia. El alcance final de la actualización dependerá de la disponibilidad de datos y de los recursos disponibles para llevar a cabo la evaluación.
10. En forma paralela a estos trabajos inmediatos, es necesario elaborar una solución urgente a más largo plazo que facilite un proceso oportuno, regular y periódico de actualización de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas. Se recomienda que esto se lleve a cabo mediante la creación de una “Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas” (WEP, por sus siglas en inglés), de nivel mundial, en colaboración con otros actores (proveedores y usuarios de datos). Este tipo de alianza ya se ha propuesto anteriormente (véase el Anexo 2 del presente

documento) y facilitará nuevas sinergias entre los actores y reforzará las existentes, permitirá el desarrollo de un mecanismo eficaz en función del costo para producir las estimaciones de manera oportuna para múltiples propósitos y usuarios, y establecerá un proceso que integre nuevas fuentes de datos de estimaciones de poblaciones. El futuro proceso de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas, realizado a través de una Alianza, pretende reducir la carga mundial de obtención de recursos, pero dependerá de financiación a largo plazo y de una solución de obtención de recursos más amplia (véanse el Cuadro 5 y el Anexo 4).

11. Se recomienda el enfoque de creación de una alianza dada la amplia gama de datos e información que es necesario mantener para garantizar la exactitud de los informes sobre las estimaciones de las poblaciones de especies acuáticas. La alianza también permitirá disponer de un foro para resolver las múltiples cuestiones técnicas y de procedimiento relacionadas con la actualización de las estimaciones de las poblaciones de especies acuáticas. El Anexo 4 ilustra los acuerdos de asociación que pueden ser necesarios para aplicar las recomendaciones técnicas de actualización de las estimaciones de las poblaciones de especies acuáticas en múltiples vías migratorias y regiones geográficas.
12. Con el respaldo de la Convención sobre los Humedales y otros organismos (véase el Anexo 2), hay margen para explorar opciones de financiación innovadoras para el trabajo de la Alianza y el proceso de las estimaciones de las poblaciones de especies acuáticas, entre las que se incluyen fuentes institucionales y de otro tipo (véase el Anexo 3).
13. Una nueva Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas también podría desempeñar un papel importante en el fomento de un monitoreo reforzado en todos los países para todas las poblaciones de aves acuáticas, en la movilización de los recursos necesarios para mejorar la creación de capacidad en el plano local y en el aumento de los recursos para llevar a cabo un monitoreo con el fin de mejorar los flujos de datos y permitir revisiones regulares.
14. Esta propuesta técnica se traduce en seis recomendaciones del GECT, que se resumen en la sección sobre las recomendaciones clave del GECT.

## **Antecedentes**

### El proceso de las WPE hasta la fecha, otras estimaciones de poblaciones de aves y la necesidad de un enfoque mundial coordinado

15. Un enfoque de la conservación de las especies y la gestión de sus hábitats y especies basado en datos empíricos requiere información actualizada y un monitoreo sólido. Este requisito está reconocido formalmente en el Marco Mundial de Biodiversidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, el Plan Estratégico para las Especies Migratorias y otros marcos mundiales y regionales como un requisito fundamental para la evaluación de la biodiversidad y las respuestas y la toma de decisiones de conservación con base empírica.
16. Se reconoce que la publicación *Waterbird Population Estimates* (WPE), de la que se han publicado cinco ediciones (WPE1-5), y actualmente el repositorio digital en línea de información sobre las poblaciones mundiales de aves acuáticas del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas (WPP)<sup>1</sup>, son la fuente principal de las estimaciones de población de la Convención

---

<sup>1</sup> Véase <https://wpp.wetlands.org>, una plataforma interactiva en línea (gestionada por Wetlands International) que contiene los datos más recientes sobre el estado y la distribución de las poblaciones mundiales de aves acuáticas.

sobre los Humedales y de los umbrales del 1 % derivados que se utilizan en la aplicación del Criterio 6 para la designación de Humedales de Importancia Internacional. Las WPE proporcionan una evaluación de todas las poblaciones de aves acuáticas del mundo. El proceso más reciente de las estimaciones (WPE5, 2012<sup>2</sup>) proporciona información sobre la distribución, el estado y las tendencias de 2.304 poblaciones de 871 especies y el WPP (en 2024) incluye ahora 2.340 poblaciones activas de 899 especies (504 clasificadas como migrantes de larga distancia y 1.836 clasificadas como residentes o migrantes de corta distancia (véanse los detalles en el Cuadro 3 del Anexo 2).

17. La Convención sobre los Humedales ha reconocido que las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas y la actualización de las tendencias se basan en el monitoreo regular de las poblaciones a través de sólidos sistemas nacionales de monitoreo en todos los países, y que los datos deben presentarse a través del Censo Internacional de Aves Acuáticas (coordinado por Wetlands International) y otras fuentes con el fin de aportar información para las evaluaciones periódicas de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas (Resoluciones [VIII.38](#), [X.22](#) y [XIV.18](#) (véanse todas las resoluciones pertinentes en el Anexo 2).
18. La Convención sobre los Humedales ha establecido un proceso de actualización de las WPE en todas sus COP y el uso de esta información para la aplicación del Criterio 6 por sus Partes (Resoluciones 5.9, VI.4 y VIII.38 (véanse en el Anexo 2 todas las resoluciones pertinentes); en forma resumida, el proceso es el siguiente:

*Frecuencia de preparación de las revisiones/actualizaciones:*

- a. Una petición a Wetlands International para que colabore con las Partes Contratantes y sus socios a fin de seguir presentando una edición actualizada de la publicación *Waterbird Population Estimates* en cada Conferencia de las Partes, habiendo realizado previamente una consulta científica internacional sobre su contenido como base para el trienio siguiente;
- b. Una petición para que se revisen y mantengan actualizadas las estimaciones del tamaño y las tendencias de las poblaciones y los umbrales del 1 %, dando prioridad en particular a la evaluación de los tamaños de las poblaciones para las que no se dispone actualmente de estimaciones fiables o para las que no existe actualmente un umbral del 1 %; y
- c. El acuerdo de que, salvo en los casos en que se tenga un conocimiento deficiente de las poblaciones de aves acuáticas o se sepa que estas cambian rápidamente, se efectúen revisiones del umbral del 1 % solo cada tres reuniones ordinarias de la COP.

*Aplicación de los umbrales del 1 % más recientes:*

- a. Una petición a las Partes Contratantes para que utilicen las últimas estimaciones y umbrales proporcionados por las WPE, como base para la designación de Humedales de Importancia Internacional en los tres trienios siguientes (a menos que se publiquen actualizaciones).
19. La primera edición de las WPE fue elaborada por la Oficina Internacional de Investigación de Aves Acuáticas y Humedales (IWRB), que se distribuyó como documento informativo en la COP5

---

<sup>2</sup> Véase <https://www.wetlands.org/wp-content/uploads/2015/11/Waterbird-Populations-Estimates-Fifth-Edition.pdf>.

en 1993 y se publicó posteriormente (Rose y Scott 1994)<sup>3</sup>. Las ediciones posteriores fueron producidas por Wetlands International con apoyo financiero especial para tal fin<sup>4</sup>.

20. La Convención sobre los Humedales, en su Resolución X.22, ha instado a sus Partes Contratantes y a otros órganos a contribuir con el apoyo financiero necesario para permitir que se realicen esas evaluaciones internacionales. Sin embargo, la compilación de estas estimaciones de poblaciones y umbrales del 1 %, y su actualización periódica, no cuenta con una fuente de financiación regular o sostenible. Sin una financiación regular y totalmente planificada a largo plazo por parte de la Convención y otros órganos, el calendario previsto al inicio del proceso, de presentar una actualización trienal a cada COP, no ha resultado posible. En consecuencia, la producción de la mayoría de estas actualizaciones ha sido limitada debido a la falta de recursos y la publicación más reciente de la actualización completa de las WPE (WPE5) tiene ya 12 años, dado que se publicó en 2012 (véanse más antecedentes en el Anexo 1).
21. Los datos de las WPE también son utilizados como fuente de información por otros acuerdos e iniciativas regionales de todo el mundo. Los umbrales del 1 % para las aves acuáticas de las WPE fundamentan o apoyan varios procesos de evaluación y designación de sitios, por ejemplo la Directiva Aves de la Unión Europea (UE), ayudando a identificar algunos de los lugares que ameritan ser designados Zonas de Protección Especial (parte de la red Natura 2000) (y de forma similar para los sitios de la Red Esmeralda para las Partes Contratantes no pertenecientes a la UE en virtud del Convenio de Berna), el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA) (para identificar sitios “críticos” de vías migratorias) y la Red de Sitios de Asia Occidental y Central (para identificar sitios de la red de vías migratorias) en virtud de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP) y la Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental (WHSN) (para identificar los sitios de la red de vías migratorias), así como en las evaluaciones realizadas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y para la identificación de Áreas Importantes para las Aves y Áreas Clave para la Biodiversidad producidas por BirdLife International y la UICN, respectivamente (véase en el Anexo 3 del presente documento una lista de otros usuarios).
22. Las iniciativas sobre vías migratorias, como el AEWA, han reconocido la necesidad de disponer de información actualizada sobre el tamaño y las tendencias de las poblaciones incluidas en su ámbito de conservación. En las dos últimas décadas, estas iniciativas regionales sobre vías aéreas migratorias han establecido sus propios procesos independientes, que están generando estimaciones de poblaciones y umbrales del 1 % (pero solo para especies migratorias y que, por lo tanto, abarcan solo una parte de la “necesidad” de estimación de poblaciones de aves de la Convención sobre los Humedales para esta región) para su uso pertinente. Esto se debe, en parte, a la ausencia de un proceso internacional regular de actualización de las WPE.
23. El AEWA cuenta con un ciclo de actualización trienal a través de su proceso de Informe sobre el Estado de Conservación (CSR)<sup>5</sup> que se ha financiado en cada ocasión mediante contribuciones voluntarias de algunas Partes Contratantes en el marco de un trabajo contratado a Wetlands International a través de su Secretaría. La EAAFP ha establecido más recientemente un proceso de actualización similar, con su primer CSR1 publicado en 2022, y para el que su Secretaría

---

<sup>3</sup> Rose, P.M. y Scott, D.A. (1994). *Waterfowl population estimates*. IWRB Special Publication 29. IWRB, Slimbridge (Reino Unido).

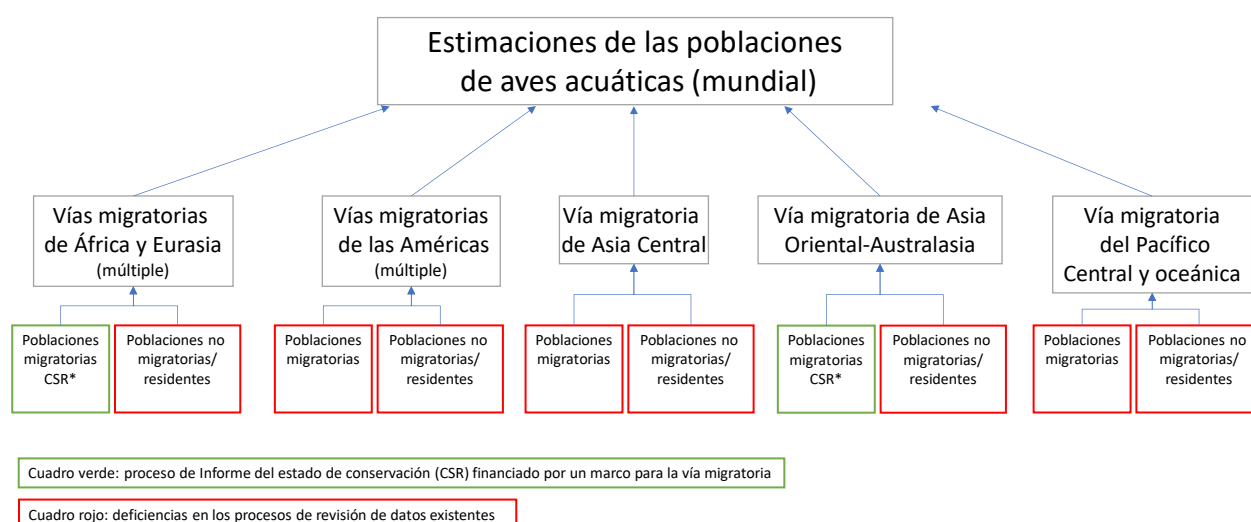
<sup>4</sup> De Bélgica, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, los Países Bajos, Suiza, Suecia y el Reino Unido (incluidas la CEM y el AEWA, así como la Secretaría de la Convención sobre los Humedales), entre otros.

<sup>5</sup> Véase [https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa\\_mop8\\_19\\_csr8.pdf](https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_mop8_19_csr8.pdf).

también contrató a Wetlands International. La EAAFP aún no ha establecido una frecuencia regular ni ha garantizado un proceso de financiación para futuras actualizaciones.

24. Mientras que en las WPE se evalúan todas las poblaciones de aves acuáticas del mundo<sup>6</sup>, el CSR8 del AEWA abarca 560 poblaciones de 255 especies de aves acuáticas y marinas migratorias en la vía migratoria de África y Eurasia, y el CSR de la EAAFP abarca 276 poblaciones de 216 especies de aves acuáticas migratorias en la vía migratoria de Asia Oriental y Australasia (EAAF).
25. Los resultados tanto de las WPE como los del CSR están disponibles en línea desde 2012 y puede accederse a ellos en un portal interactivo en línea sobre las poblaciones de aves acuáticas desarrollado por Wetlands International en 2021 con financiación de donantes.

*Figura 1: Resumen de los flujos de datos existentes (no necesariamente completos para todas las poblaciones) y de las deficiencias en los flujos de datos restantes dentro del “proceso” de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas (WPE), organizados en función de las cinco principales vías migratorias mundiales de aves acuáticas.*



26. Sin embargo, la suma de estos dos procesos regionales de actualización de las poblaciones de aves acuáticas del CSR no equivale a un proceso mundial de estimación de las poblaciones de aves acuáticas, sino que solo abarca el 34,5 % de las 2.340 poblaciones de aves acuáticas, ya que: a) no se abarcan todas las regiones/vías migratorias; y b) incluso dentro de estas dos regiones, solo se consideran las poblaciones de aves acuáticas migratorias, mientras que el Criterio 6 de la Convención sobre los Humedales se refiere a todas las especies de aves acuáticas, incluidas también las poblaciones no migratorias y residentes. Por lo tanto, las dos iniciativas sobre vías migratorias (AEWA y EAAFP) abarcan solo un subconjunto de especies de aves acuáticas (migratorias) dentro de su ámbito de conservación. En la Figura 1 se ofrece una visión general de lo que se consideraría un proceso exhaustivo de estimación de las poblaciones mundiales de aves acuáticas y de las fuentes de datos/información que habría que incluir.
27. Además, en Europa, uno de los motores fundamentales ha sido el proceso de presentación de informes con arreglo artículo 12 de la Directiva Aves de la Unión Europea, vinculado a la Lista

<sup>6</sup> La edición WPE5 proporciona información sobre la distribución, el estado y las tendencias de 2.304 poblaciones de 871 especies.

Roja Europea de Aves y financiado por la Comisión Europea. Este proceso “abarca todas las poblaciones de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros”, ya sean migratorias o no migratorias. Del mismo modo, en América del Norte, Partners in Flight (una red de más de 150 organizaciones asociadas distribuidas por todo el hemisferio occidental) gestiona la base de datos Base de datos de evaluación de la conservación de aves<sup>7</sup>, que produce estimaciones de poblaciones de especies residentes y migratorias (no poblaciones). Sin embargo, estas fuentes de datos para todas las poblaciones de América del Norte y las poblaciones residentes en Europa aún no se han revisado para su inclusión en el WPP desde la publicación de las WPE5 y deberían incluirse en las próximas WPE y en las actualizaciones posteriores.

28. La Convención sobre los Humedales sigue refiriéndose a la edición WPE5 como la estimación de poblaciones más actualizada disponible. Sin embargo, para el CSR7 del AEWA (2018) y ante la falta de actualizaciones regulares de las WPE desde entonces, el proceso del AEWA ha estado actualizando los umbrales del 1 % pertinentes para las poblaciones dentro de la región del AEWA en aquellos lugares donde el tamaño de la población ha cambiado, para su uso en sus propios procesos relativos a las vías migratorias. Esto está provocando incertidumbre en la región de África y Eurasia en cuanto a la fuente definitiva actual de los umbrales del 1 %, ya que las Partes Contratantes en el AEWA han establecido un nuevo proceso, de modo que existen diferentes estimaciones<sup>7</sup> para algunas poblaciones. También hay diferentes umbrales del 1 % publicados en las WPE5 (2012) y en el CSR7 (2018) y, más recientemente, en el CSR8 (2021). En 2022, los socios de la EAAFP también establecieron un nuevo proceso, de forma que el CSR1 proporcionó 111 poblaciones con nuevas estimaciones del tamaño de la población y umbrales del 1 % en comparación con aquellos publicados en la edición WPE5 (2012).
29. En el caso de las poblaciones de todo el mundo, aparte de aquellas abarcadas por los procesos del AEWA y la EAAFP, las revisiones más recientes tienen ya 12 años y las estimaciones del tamaño de las poblaciones en las que se basan son en muchos casos más antiguas (hasta 35 años de antigüedad).

#### Formas de resolver estos problemas

30. Los problemas que conlleva un calendario de publicación *ad hoc* en lugar de periódico y regular de las actualizaciones de las WPE, y la relación con al menos dos procesos internacionales (AEWA y EAAFP) que han generado estimaciones de poblaciones y umbrales derivados por separado, significa que el trabajo a nivel mundial sobre las estimaciones de poblaciones de aves es cada vez más incoherente, debido a que no existe un proceso centralizado para las actualizaciones mundiales de las WPE. Sin un enfoque coordinado, esta situación solo empeorará con el paso del tiempo, a medida que se disponga de más datos sobre poblaciones en todas las vías migratorias y se presenten más usos de los datos/información.
31. A largo plazo, se necesita un apoyo financiero regular y sostenible para este proceso con el fin de evitar la necesidad de recaudar fondos especialmente para tal fin, y para producir ediciones regulares de las WPE que estén armonizadas con las revisiones de las iniciativas regionales de vías migratorias.
32. El Presidente del GECT ha señalado (véase el documento SC59 Doc.25, *Informe del Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico*) que “una manera lógica y equitativa de aportar la

---

<sup>7</sup> Véase <https://pif.birdconservancy.org/population-estimates-database/>.

pequeña financiación necesaria sería incluyendo este gasto en el presupuesto básico de la Convención”<sup>8</sup>, reconociendo que las WPE son un recurso de información crítico para la Convención sobre los Humedales.

33. Llegamos a la conclusión de que puede requerirse un planteamiento tanto a corto plazo (inmediato) como a largo plazo para ofrecer WPE actualizadas, como se indica en secciones posteriores.
34. La COP14 de la Convención sobre los Humedales, en la Resolución XIV.18, párrafo 16, reconoció que era necesario definir opciones para obtener recursos para las actualizaciones de *Waterbird Population Estimates* y pidió “al GECT que elabore una propuesta técnica para facilitar la financiación y elaboración de futuras versiones actualizadas exhaustivas y oportunas de *Waterbird Population Estimates*, en consulta con las Partes Contratantes, los acuerdos y asociaciones pertinentes sobre vías migratorias, Wetlands International y las entidades interesadas; la propuesta técnica deberá contener un resumen de las repercusiones financieras, con el asesoramiento de la Secretaría, y se presentará a la reunión SC63, en anticipación de la presentación de un proyecto de resolución para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes sobre las disposiciones para futuras actualizaciones periódicas del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas”.

#### **Finalidad de la presente propuesta técnica**

35. La finalidad de esta propuesta técnica es la siguiente:
  - a. Ofrecer opciones para la dotación de recursos y la producción de futuras actualizaciones oportunas y completas de las WPE, con recomendaciones sobre un enfoque preferible.
  - b. Aclarar los recursos necesarios para reunir todas las estimaciones de poblaciones de aves acuáticas disponibles de todo el mundo en futuras actualizaciones de las WPE de forma eficiente y eficaz en función del costo, para presentarlas en el WPP en línea.
  - c. Determinar las necesidades de apoyo técnico a las Partes Contratantes para subsanar las deficiencias de datos detectadas en los datos sobre las poblaciones de aves acuáticas.

---

<sup>8</sup> Véase <https://www.ramsar.org/document/sc59-doc25-report-chair-scientific-technical-review-panel>.



Recuadro 1: Texto de la Tarea 1.1c en el Plan de Trabajo del GECT para 2023-2025<sup>9</sup>, para referencia.

“Elaborar una propuesta técnica que establezca varias opciones para la dotación de recursos y la aplicación de actualizaciones puntuales y exhaustivas de la publicación *Waterbird Population Estimates* (Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas, WPE).

La propuesta técnica deberá identificar las necesidades de apoyo técnico a las Partes Contratantes para colmar las lagunas identificadas en los datos sobre poblaciones de aves acuáticas y esbozar las oportunidades de desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica e intercambio.

La propuesta técnica abordará, además:

- a. Las sinergias entre la Convención sobre los Humedales y los diversos acuerdos relacionados con las aves acuáticas e iniciativas de las vías migratorias en relación con la obtención de las estimaciones más actualizadas de las poblaciones de aves acuáticas.
- b. Institucionalizar la dotación de recursos y la colaboración entre las organizaciones que dirigen las evaluaciones pertinentes del estado de las poblaciones (regionales o específicas de un grupo de especies).
- c. Oportunidades y prioridades de capacitación, cooperación técnica y científica e intercambio.
- d. Medidas para reducir los costes de producción de las WPE”.

### **Cuestiones y opciones relacionadas con el alcance, la dotación de recursos y el mecanismo para el proceso de las WPE**

36. La puesta en marcha a largo plazo de un mecanismo sostenible para generar actualizaciones regulares de la información sobre las aves acuáticas requerirá que se resuelvan varias cuestiones en el contexto del establecimiento de prioridades y los calendarios para las actualizaciones. Entre ellas se incluyen, en particular:
- a. la periodicidad de las actualizaciones (cuándo se producen las estimaciones);
  - b. la prioridad de actualización de la información de las WPE (qué vías migratorias);
  - c. el ámbito taxonómico de las WPE (qué especies);
  - d. las opciones estructurales y logísticas para el establecimiento de una alianza, o un mecanismo alternativo, que reúna a las organizaciones clave para proporcionar orientación estratégica para la planificación del proceso de mantenimiento y actualización de las WPE (cómo);
  - e. la responsabilidad de obtener el compromiso de las “partes interesadas” con todos aquellos interesados en participar en un proceso de estimaciones de las poblaciones de

<sup>9</sup> Véase <https://www.ramsar.org/es/acerca-de/organos/el-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico/labor-del-gect>.

aves acuáticas revitalizado (quién); y

- f. recursos necesarios para facilitar el análisis de los datos y la publicación de las WPE en el WPP (cómo obtener recursos).

#### Opciones de periodicidad de las actualizaciones

- 37. Como se ha expuesto en la sección de antecedentes, la Convención sobre los Humedales ha solicitado que se presente un informe trienal a cada COP y que se revisen las poblaciones y se actualicen los umbrales del 1 % cada nueve años, es decir, como máximo cada tres reuniones ordinarias de la COP, salvo en los casos en que se tenga un conocimiento deficiente de las poblaciones de aves acuáticas o se sepa que estas cambian rápidamente. El AEWA adoptó inicialmente un ciclo de revisión de tres años y, más recientemente, una periodicidad de seis años para la actualización de los umbrales del 1 % para las poblaciones abarcadas por este Acuerdo.
- 38. La consideración de una periodicidad adecuada del ciclo para la actualización de la información en el proceso de las WPE se basa en los ciclos históricos de las WPE y otros procesos vinculados existentes (véase el Cuadro 1 a continuación), así como en las consultas internacionales previas sobre esta cuestión, como se informó en la Resolución VI.4: *Adopción de estimaciones de tamaños de población para la utilización de los criterios específicos basados en aves acuáticas* (1996) (véase el Anexo 2), y puede proponerse que se establezcan en línea a fin de cumplir los requisitos de las evaluaciones regionales de estimaciones de poblaciones de aves acuáticas y establecer sinergias con ellas, como se indica en el Cuadro 3 a continuación.

Cuadro 1: Ciclo de revisión/actualización de las WPE vinculado a los requisitos del Criterio 6 de la Convención sobre los Humedales y otros marcos/iniciativas regionales de vías migratorias - 2012-2023.

CSR = Revisión/Informe del Estado de Conservación; EUSoN = Estado de la Naturaleza de la UE; ERLoB = Lista Roja Europea de Aves, con sus años de publicación (previstos)

Iniciativa de conservación	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
WPE (Wetlands International)	WPE5											
Convención sobre los Humedales												
• actualización de las estimaciones sobre el tamaño y las tendencias de las poblaciones	WPE5			<i>Sí</i> <sup>10</sup>			<i>Sí</i>			<i>Sí</i>		
• actualización de los umbrales del 1 %	WPE5									<i>Sí</i>		
CSR del AEWA	CSR 5			CSR 6			CSR 7			CSR 8		
Artículo 12 de la Directiva Aves de la Unión Europea		Informe de la UE sobre las especies migratorias	EUSoN					Informe de la UE sobre las especies migratorias	EUSoN			
ERLoB (BirdLife International)				ERLoB						ERLoB		
CSR de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia											CSR 1	
Actualizaciones de PIF para América del Norte/las Américas												PIF 2023

<sup>10</sup> El año para una edición WPE 6 debería haber sido 2015, con ediciones posteriores en 2018, 2021 y 2024, para cumplir el ciclo trienal indicado la Resolución VIII.38 de la Convención sobre los Humedales de elaboración de un informe con estimaciones de tamaño y tendencias, y con la edición de 2021 con umbrales del 1 % para actualizados cumplir el ciclo de nueve años establecido en la Resolución VI.4 de la Convención sobre los Humedales. Sin embargo, no se elaboró ningún informe de estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas dentro de este plazo (2015, 2018, 2021 y 2024).

39. Existen al menos tres opciones para mantener y actualizar la información sobre las poblaciones de aves acuáticas a escala mundial. Las ventajas y desventajas de estas opciones se exponen en el Cuadro 2.

*Cuadro 2: Opciones para mantener y actualizar periódicamente la información de las WPE a nivel mundial*

Opciones	Ventajas	Desventajas
<p><b>1. Actualizaciones regulares periódicas</b> basadas en los procesos existentes, completas, con revisiones adicionales para subsanar deficiencias (véanse las tres opciones siguientes basadas en las diferentes periodicidades posibles de las estimaciones de las poblaciones de especies acuáticas):</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estabilidad a medio plazo de los umbrales del 1 % para la designación/gestión de Humedales de Importancia Internacional, sitios de la red de vías migratorias y otros usos que reflejen la naturaleza dinámica de las poblaciones</li> <li>● Ciclos de revisión previsible y actualizaciones para los procesos intergubernamentales internacionales/regionales y de otro tipo</li> <li>● Ciclo previsible de necesidades de financiación</li> <li>● Opciones para seleccionar regiones/vías migratorias para revisar las poblaciones dentro de un trienio en función de las deficiencias de información/antigüedad de las actualizaciones más recientes</li> <li>● Beneficios de los vínculos con las revisiones nacionales periódicas, como las que se realizan en Australia y Nueva Zelanda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Retrasos en la revisión/actualización de las estimaciones del tamaño de las poblaciones y de los umbrales del 1 % si se prefieren las opciones 1b o 1c</li> </ul>
<p><b>1a. Actualización regular periódica:</b> Se actualizan las WPE y los umbrales del 1 % <b>cada tres años</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tres puntos de datos en un período de 10 años para evaluar el cambio en las poblaciones de aves acuáticas y también para fundamentar las evaluaciones del cambio a través de procesos internacionales como el MMB del CDB, los ODS de las Naciones Unidas, los objetivos y metas del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, etc., entre otras cosas para aportar información para los informes nacionales en el contexto de esos procesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incertidumbre para las Partes y otros usuarios si la actualización de los umbrales del 1 % cambia a corto plazo, lo que debería proporcionar puntos de referencia para la evaluación de la conservación, los procesos de designación y las respuestas</li> <li>● Se necesitan más recursos debido a la breve frecuencia del ciclo de actualización</li> </ul>

Opciones	Ventajas	Desventajas
<p><b>1b. Actualización regular periódica:</b> Se actualizan las WPE y los umbrales del 1 % <b>cada seis años</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Beneficios de los vínculos con el CSR del AEWA, los ciclos de seis años del artículo 12 de la UE y los ciclos de CSR de la EAAFP, y de la financiación que se recauda para ellos</li> <li>● Garantiza a las Partes Contratantes y a otros usuarios un conjunto de información estable y útil sobre tamaños de poblaciones biogeográficas e información sobre umbrales del 1 %, al tiempo que se hace una actualización con la regularidad suficiente para permitir que se tomen respuestas de conservación adecuadas para poblaciones que cambian rápidamente (en función del tamaño, distribución, etc.)</li> <li>● Posiblemente se necesiten menos recursos debido a la frecuencia media del ciclo de actualización (aunque la frecuencia relativamente extensa significará que el trabajo sea probablemente más intensivo cada seis años)</li> <li>● Múltiples puntos de datos en un período de 20 años para evaluar el cambio en las poblaciones de aves acuáticas y también para fundamentar las evaluaciones del cambio a través de procesos internacionales como el MMB del CDB, los ODS de las Naciones Unidas, los objetivos y metas del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, etc., entre otras cosas para aportar información para los informes nacionales en el contexto de esos procesos</li> </ul>	
<p><b>1c. Actualización regular periódica:</b> Se actualizan las WPE y los umbrales del 1 % <b>cada nueve años</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Responde a la Res. VI.4 de la Convención sobre los Humedales en cuanto al ciclo de actualización cada nueve años de los umbrales internacionales del 1 % (excepto para las poblaciones que cambian rápidamente)</li> <li>● Posiblemente se necesiten menos recursos debido a la frecuencia extensa del ciclo de actualización (aunque la frecuencia extensa significará que el trabajo sea ,y probablemente intensivo cada nueve años)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Solo un punto de datos en un período de 10 años para evaluar el cambio en las poblaciones de aves acuáticas y también para fundamentar las evaluaciones del cambio a través de procesos internacionales como el MMB del CDB, los ODS de las Naciones Unidas, los objetivos y metas del Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales, etc., entre otras cosas para aportar información para los informes nacionales en el contexto de esos procesos</li> </ul>

Opciones	Ventajas	Desventajas
<p><b>2. Actualizaciones continuas</b> basadas en nueva información y en evaluaciones independientes del tamaño y las tendencias de una sola especie o población</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Beneficios de las investigaciones más recientes sobre el tamaño y las tendencias de las poblaciones para actualizar los umbrales del 1 % para la designación/gestión de Humedales de Importancia Internacional, sitios de la red de vías migratorias y otros usos</li> <li>● Podría ser más fácil extender la distribución de costos que con las campañas periódicas</li> <li>● Gestión más sencilla de la capacidad del personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No ofrece estabilidad para los umbrales del 1 % para la designación/gestión de Humedales de Importancia Internacional, sitios de la red de vías migratorias y otros usos</li> <li>● Incertidumbre para las Partes debido a cambios rápidos y especiales de los umbrales que deberían proporcionar puntos de referencia para la evaluación</li> <li>● Falta de sincronía con respecto a las especies y poblaciones abarcadas por los CRS y otros procesos regionales</li> </ul>
<p><b>3. Una combinación de las opciones 1 y 2 (actualizaciones regulares periódicas y actualizaciones continuas).</b> Las actualizaciones de las WPE y de los umbrales del 1 % podrían seguir produciéndose cada tres o seis años, mientras que el proceso de revisión en que se apoya puede producirse de forma continua</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se reciben y almacenan continuamente flujos de datos con nuevas estimaciones e información sobre tendencias</li> <li>● Se mantiene un diálogo continuo con todos los socios/proveedores de datos de la vía migratoria, lo que también podría fomentar sinergias más eficientes y el suministro de la información más reciente de la manera más oportuna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Necesidad constante de recursos para las actualizaciones continuas, además de los procesos y la publicación periódicos de las WPE</li> </ul>
<p><b>4. Las WPE y los umbrales del 1 % se actualizan asincrónicamente</b> - Las WPE se publica cada tres años a medida que se disponga de datos (igual que en la opción 1a) pero los umbrales del 1 % se revisan y actualizan solo cada tres trienios (cada nueve años); sin embargo, cuando se produzcan cambios rápidos en las poblaciones, se mantiene la opción de actualizar los umbrales del 1 % con mayor frecuencia (cada tres o seis años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Véase 1a.</li> <li>● Se requieren recursos para informar los umbrales del 1 % solo una vez cada nueve años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las WPE se publican cada tres años; se necesitan más recursos debido a la breve frecuencia del ciclo de actualización (aunque es probable que una frecuencia reducida permita ahorrar recursos, ya que no todo el trabajo tendrá que realizarse cada seis o nueve años, como en las opciones 1b y 1c)</li> </ul>

Cuadro 3: Propuesta de ciclo de revisión/actualización de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas y tendencias vinculado a los requisitos del Criterio 6 de la Convención sobre los Humedales y otros marcos/iniciativas regionales de vías migratorias 2024-2042.

Nota: en este cuadro se indican únicamente las opciones **1b** y **1c** del Cuadro 2

Iniciativa de conservación	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Actualizaciones de las WPE (Wetlands Internacional) <sup>11</sup>				WPE 2027			WPE 2030			WPE 2033			WPE 2036			WPE 2039			WPE 2042
Convención sobre los Humedales		COP 15			COP 16			COP 17			COP 18			COP 19			COP 20		
• Actualización de las estimaciones sobre el tamaño y las tendencias de las poblaciones				Sí <sup>12</sup>			Sí			Sí			Sí			Sí			Sí
• Actualización de los umbrales del 1 % (opción 1b)				Sí						Sí						Sí			
• Actualización de los umbrales del 1 % (opción 1c)				Sí									Sí						
CSR del AEWA		CSR-9 (lyP) <sup>13</sup>			CSR-10 (TPT)			CSR-11 (lyP)			CSR-12 (TPT)			CSR-13 (lyP)			CSR-14 (TPT)		
Artículo 12 de la Directiva Aves de la Unión Europea		Informe de la UE	EUSoN					Informe de la UE	EUSoN					Informe de la UE	EUSoN				

<sup>11</sup> La propuesta es que una futura edición de las WPE se identifique por el año en que se produce (en lugar de un número de edición, como se hace actualmente).

<sup>12</sup> La propuesta es que se prepare una edición de las WPE en 2025-2026 (versión de 2027), centrándose en subsanar las lagunas de información geográfica como una alta prioridad y utilizando las actualizaciones más recientes existentes, AEWA CSR8 y CSR1 de la EAAFP CSR1, y las revisiones de la EUSoN. Véase la sección 4.2 (Cuadro 4).

<sup>13</sup> CSR del AEWA: lyP - Impulsores y presiones, TPT - Tamaño de la población y tendencias. Los detalles pueden consultarse en el enlace siguiente: [https://www.unep-awea.org/sites/default/files/document/awea\\_tc15\\_22\\_discussion\\_paper\\_on\\_format\\_and\\_content\\_of\\_8th\\_edition\\_of\\_conservation\\_status\\_report\\_en\\_0.pdf](https://www.unep-awea.org/sites/default/files/document/awea_tc15_22_discussion_paper_on_format_and_content_of_8th_edition_of_conservation_status_report_en_0.pdf)

Iniciativa de conservación	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
		sobre las especies migratorias						sobre las especies migratorias						sobre las especies migratorias					
ERLoB (BirdLife) <sup>14</sup>				ERLoB						ERLoB						ERLoB			
CSR de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia <sup>15</sup>			¿CSR 2?																
Actualizaciones de PIF para América del Norte/las Américas <sup>16</sup>				x					x					x					x
Actualizaciones de otras vías migratorias																			

<sup>14</sup> Los CSR futuros de la ERLoB dependen de que se obtenga financiación. BirdLife International ha ganado las dos últimas licitaciones de la CE para evaluar el estado de las aves para la evaluación EUSoN y cotejar datos equivalentes de países que no pertenecen a la UE para elaborar la evaluación ERLoB.

<sup>15</sup> Los CSR futuros de la EAAF dependen de que se obtenga financiación.

<sup>16</sup> Está previsto actualizar la base de datos de Partners in Flight y la Base de datos de evaluación de la conservación de aves cada 1-5 años.



*Recuadro 2: Recomendación 1 del GECT: Periodicidad futura de las WPE y de los umbrales del 1 %.*

Sobre la base de una cuidadosa consideración de estas opciones, aparentemente, la Convención sobre los Humedales y otros usuarios importantes de la información sobre estimaciones de poblaciones de aves acuáticas encontrarían útil una estabilidad adecuada en la regularidad de la información sobre estimaciones de tamaño y tendencias de las poblaciones y los subsiguientes umbrales del 1 % derivados, que también satisface las necesidades funcionales de los usuarios y proporciona estimaciones oportunas para los enfoques de conservación de las poblaciones de aves acuáticas a escala mundial.

Por lo tanto, **las opciones 1b o 1c** (Cuadro 2) parecen las más adecuadas y eficaces en cuanto a recursos, en lugar de un proceso continuo o demasiado rápido, en el que los cambios de esta información derivada con demasiada rapidez no serían útiles por una serie de razones prácticas y relacionadas con las políticas. Puede haber excepciones a esta regla en un pequeño número de casos en los que se requieran actualizaciones más frecuentes, especialmente en el caso de poblaciones que cambian rápidamente (en disminución).

Prioridad de actualización de la información de las WPE

40. Como se indica en la subsección sobre opciones de periodicidad de las actualizaciones, es necesario revisar y actualizar periódicamente la información sobre las poblaciones de aves acuáticas para ofrecer a los usuarios información actualizada y coherente sobre las poblaciones y umbrales del 1 % que sirvan de apoyo eficaz a las medidas de conservación y a la toma de decisiones al respecto.
41. Frente a la necesidad de disponer de información actualizada, la situación en este momento es que la información más actualizada del WPP corresponde a las poblaciones migratorias de las regiones del AEWA y la EAAFP, que se ha beneficiado de los procesos de los CSR (producidos fuera de la Convención sobre los Humedales), sobre los que se presenta un resumen en el Anexo 1 a continuación. La información sobre las poblaciones de aves acuáticas migratorias en otras vías migratorias y sobre las poblaciones de aves acuáticas residentes en todo el mundo en el WPP está en gran medida desactualizada, en algunos casos hasta 30 años, y es urgente actualizarla.
42. La finalidad de esta propuesta técnica es sentar las bases para el desarrollo de una solución sostenible y a largo plazo para crear una actualización periódica de las poblaciones de aves acuáticas basada en varios procesos de revisión realizados en todo el mundo por parte una serie de actores internacionales, entre los que se incluyen la Convención sobre los Humedales, la UE, los procesos del AEWA y la EAAFP y otras iniciativas y asociaciones de vías migratorias. Será necesario establecer los vínculos pertinentes.
43. Sin embargo, a corto plazo (con información desactualizada para muchas poblaciones) existe una necesidad inmediata de una actualización centrada en una serie de regiones geográficas prioritarias (vías migratorias) y grupos de especies específicos prioritarios (donde ya existen datos disponibles, y estos se requieren para tomar medidas prioritarias de conservación).
44. En el caso de que haya financiación disponible, cualquier actualización debería comenzar lo antes posible, de manera que esté lista a más tardar para la COP16, y antes de cualquier nuevo ciclo completo del proceso de las WPE. En el Cuadro 4 se indica una lista inicial de grupos de especies y regiones señalados como prioritarios para su actualización mediante la actualización intermedia propuesta, establecida por las razones expuestas anteriormente. Una revisión

intermedia de este tipo podría aprovechar la información disponible sobre algunas de estas regiones/grupos, incluidas las poblaciones residentes y no migratorias de Europa abarcadas por el proceso del artículo 12 de la UE y vinculadas con la evaluación ERLoB financiada por la UE; en América del Norte, la Base de datos de evaluación de la conservación de aves gestionada por Partners In Flight<sup>17</sup>; las poblaciones no migratorias a escala mundial, y las poblaciones confinadas a un país (por ejemplo, Australia, Nueva Zelanda) o endémicas de islas (por ejemplo, el rascón de Okinawa *Hypotaenidia okinawae* en el Japón).

**Cuadro 4: Procesos actuales de revisión y prioridad para la revisión de las poblaciones de aves acuáticas**

<b>Poblaciones</b> (con el número estimado de poblaciones según la región/vía migratoria en el WPP)	<b>Proceso/mecanismo de revisión actual y evaluación de los recursos</b>	<b>Prioridad para una propuesta de actualización de las WPE 2027</b>	<b>Repercusiones en materia de recursos</b>
<b>Residentes o de dispersión local</b>			
África (226)	Información desactualizada; no hay un proceso establecido	Prioridad alta	Cotejo, revisión y actualización de datos en el Portal
Neártico (América del Norte) (91)	Existen procesos nacionales en América del Norte	Prioridad alta	Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizarla en el Portal
Neotrópicos (América Central, del Sur y el Caribe) (200)	Información desactualizada; no hay un proceso establecido	Prioridad alta	Cotejo, revisión y actualización de datos en el Portal
Asia (Indomalayo y Paleártico de la región oriental) (132)	Información desactualizada; no hay un proceso establecido	Prioridad alta	Cotejo, revisión y actualización de datos en el Portal
Oceanía (incl. Australasia) (337)	Actualizaciones nacionales en Australia, Nueva Zelanda	Prioridad alta	Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizarla en el Portal
Europa	Proceso del Art. 12 de la UE, vinculado con la evaluación ERLoB, recopilación financiada por la CE/AEMA	Prioridad alta	Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizarla en el Portal
<b>Especies migratorias</b>			
Vía migratoria de Asia Central (264)	Incluido en el Plan de Acción para las Aves Acuáticas del CAF <sup>18</sup> . (264 poblaciones, de las cuales > 140 poblaciones están cubiertas por el CSR del AEWA) Información desactualizada para > 124 poblaciones; sin financiación o procesos en marcha como prioridad	Prioridad alta	Cotejo, revisión y actualización de datos en el Portal

<sup>17</sup> Véase <https://pif.birdconservancy.org/population-estimates-database/>.

<sup>18</sup> Véase <https://www.cms.int/en/document/central-asian-flyway-action-plan-conservation-migratory-waterbirds-and-their-habitats>.

<b>Poblaciones</b> (con el número estimado de poblaciones según la región/vía migratoria en el WPP)	<b>Proceso/mecanismo de revisión actual y evaluación de los recursos</b>	<b>Prioridad para una propuesta de actualización de las WPE 2027</b>	<b>Repercusiones en materia de recursos</b>
Vía migratoria del Pacífico central (y la Antártida), incluidas especies residentes (60)	Información desactualizada; no hay un proceso establecido	Prioridad alta	Cotejo, revisión y actualización de datos en el Portal
Vías migratorias de las Américas (379)	Existen procesos de revisión para las aves acuáticas de América del Norte (hasta América Central) y 79 poblaciones de aves playeras migratorias de todo el continente americano	Prioridad alta	Evaluar la compatibilidad de la información disponible y actualizarla en el Portal
Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (276)	Procesos de los CSR de la EAAFP financiados por la EAAFP (276 poblaciones)	Prioridad media, para abordar las deficiencias respecto de las poblaciones de muchas familias y especies no incluidas en el CSR1	Ninguno
Vías migratorias de África y Eurasia (532)	Proceso de los CSR del AEWA financiado por el AEWA (CSR8 - 560 poblaciones de aves acuáticas y marinas)	Prioridad baja; hay un plan previsto para la actualización en 2029	Ninguno
Costos totales indicativos:			366.000 CHF <sup>19</sup>

45. Una vez revisadas y actualizadas las estimaciones desactualizadas en la próxima edición de las WPE (WPE 2027), podría emprenderse en el futuro un ciclo regular de actualizaciones a través del proceso completo de actualización de las WPE (como se propone en las opciones 1b o 1c del Cuadro 2 anterior).

<sup>19</sup> Una estimación preliminar de los costos se basa en las tareas previstas para cada región/vía migratoria en función de la información disponible y del trabajo previsto. El costo unitario de una estimación de la población se basa en los costos del CSR8 del AEWA y el CSR1 de la EAAFP. Las principales tareas previstas para la evaluación del tamaño de las poblaciones son las siguientes: examen de la definición actual de las poblaciones y revisión de estas sobre la base de la taxonomía más reciente (según BirdLife International/*Handbook of the Birds of the World*); cotejo y revisión de la bibliografía existente para los datos de estimación del tamaño de las poblaciones (para algunas regiones, la revisión de la bibliografía en diferentes idiomas requiere un esfuerzo adicional); armonización de la información con la definición de las WPE de las estimaciones y límites de las poblaciones; actualización de las estimaciones del tamaño de las poblaciones y finalización de estas en consulta con expertos; y generación de umbrales del 1 % derivados actualizados (se propondrán cambios en el umbral del 1 % de una estimación de población solo cuando un cambio del umbral del 1 % sea igual o superior al 20 %). Las medidas propuestas para la evaluación de las tendencias de las poblaciones incluyen: revisar la bibliografía en busca de nuevas estimaciones de tendencias de las poblaciones; proponer estimaciones actualizadas de las tendencias de las poblaciones, basadas en la revisión de las nuevas tendencias y en el análisis de las tendencias, y finalizar las tendencias de las poblaciones en consulta con expertos. Se llevarán a cabo análisis de tendencias utilizando datos del Censo Internacional de Aves Acuáticas para un número limitado de poblaciones del CAF no abarcadas actualmente por el CSR8 del AEWA.

*Recuadro 3: Recomendación 2 del GECT: La puesta en marcha de un proceso urgente para la actualización de las WPE, que se realizará a más tardar para la COP16 y abarcará los grupos de especies y las regiones priorizados para la actualización*

Se proponen los pasos siguientes:

1. Se llevará a cabo una revisión mundial del estado actual de la información para identificar las poblaciones prioritarias para su revisión/actualización (como en el Cuadro 4 anterior), incluida la consideración de la amenaza que implica según el estado de las especies en la Lista Roja.
2. Las poblaciones de alta prioridad se actualizan en una revisión realizada en los próximos dos o tres años, publicada como WPE 2027 (a más tardar para la COP16), de forma que la información del WPP alcance una actualidad y calidad comparables, y se cree así una base de información más sólida para futuras actualizaciones de las WPE.

La información sobre las distintas vías migratorias y regiones se actualiza en el futuro, según un calendario acordado (por acordar).

#### Opciones para la ampliación taxonómica

46. La cobertura taxonómica actual de las WPE en 2024 es de 2.340 poblaciones biogeográficas de 899 especies, dentro de 33 familias de aves acuáticas.
47. En la Resolución VIII.38 de la Convención sobre los Humedales se expresa lo siguiente: “ACOGES CON SATISFACCIÓN el propósito de Wetlands International de ampliar el alcance y el ámbito de las ediciones futuras de Waterbird Population Estimates de forma que incluyan todos los taxones de aves acuáticas enumerados en el glosario del Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional”.
48. Hasta la fecha, Wetlands International no ha llevado a cabo una ampliación taxonómica mundial de este tipo, por falta de recursos y porque se ha centrado en garantizar la actualización de los taxones existentes en respuesta a las necesidades de la Convención sobre los Humedales.
49. La cobertura taxonómica actual del AEWA y la EAAFP incluye un número limitado de poblaciones de determinadas familias de aves marinas, en su mayoría costeras (muchas de las cuales son importantes calificadores para la designación de Humedales de Importancia Internacional). El AEWA incluye actualmente con 36 poblaciones de 16 especies de cinco familias que están en el WPP. Para el CSR de la EAAFP, las poblaciones de aves marinas con estimaciones de tamaño y tendencias y umbrales del 1 % están aún por definir y se han priorizado para su inclusión en su CSR2, que se elaborará en 2026, y también podrían incluirse en el WPP en el futuro.
50. Por lo tanto, puede ser una opción considerar a) si ampliar o no el alcance taxonómico de las WPE para incluir también (un número limitado de) familias de aves marinas, y b) cuándo puede ser adecuado hacer esa ampliación. Esto debería considerarse teniendo en cuenta la situación actual, en la que el WPP incluye un número importante de poblaciones de aves acuáticas para las que actualmente no se dispone de datos actualizados sobre el tamaño de las poblaciones, lo que afecta a la calidad de los umbrales de población del 1 %, y que la prioridad debería ser

mejorar primero esta información.

- a. Opción 1. **Las WPE continúan con la cobertura taxonómica actual**, como se proporciona actualmente a la Convención sobre los Humedales, que se limita a 33 familias de aves acuáticas.
  - b. Opción 2. **La cobertura taxonómica de las WPE se amplía para incluir las familias de aves marinas abarcadas por los dos instrumentos regionales de vías migratorias**. Su inclusión en el WPP dependerá de que los instrumentos de vías migratorias proporcionen los recursos necesarios para revisar y mantener las actualizaciones.
  - c. Opción 3. **La cobertura taxonómica de las WPE se amplía para incluir todas las familias de aves marinas abarcadas por acuerdos regionales sobre vías migratorias y otros marcos**.
51. Las decisiones sobre la inclusión de todas las familias de aves marinas deberán considerarse en una fase futura, una vez que el proceso y los recursos para la revisión y actualización de los grupos taxonómicos existentes estén establecidos y funcionen con eficacia y eficiencia.
52. La inclusión de más familias requeriría identificar grupos con la información y la capacidad necesarias para llevar a cabo revisiones periódicas. Entre los organismos pertinentes pueden incluirse la Unión Mundial de Aves Marinas, el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), los convenios sobre mares regionales (Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste [OSPAR], Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico [HELCOM], etc.), el Programa Marino de BirdLife International, los grupos regionales de aves marinas (Atlántico, Pacífico, etc.) y otros (véase [https://www.seabirds.net/member\\_organisations/](https://www.seabirds.net/member_organisations/)).

*Recuadro 4: Recomendación 3 del GECT: Cobertura taxonómica de las futuras actualizaciones de las WPE*

Cualquier decisión sobre la inclusión de las familias de aves marinas deberá considerarse en una fase futura, una vez que el proceso y los recursos para la revisión y actualización de la información sobre las poblaciones y los umbrales del 1 % para de los grupos taxonómicos abarcados en el proceso de las WPE estén establecidos y funcionen con eficacia y eficiencia. Se propone continuar con la Opción 1 mientras tanto.

#### Opción de crear una Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas (WEP)

53. Esta opción esboza una propuesta para trasladar el proceso de las WPE a más largo plazo hacia un enfoque más coordinado y estable que proporcione la información necesaria para otros procesos mundiales e internacionales relacionados que requieran información oportuna y precisa sobre las poblaciones de aves acuáticas, de manera coherente a lo largo de múltiples ciclos de las WPE.
54. Esta solución propuesta se deriva de los debates que se mantuvieron con los actores pertinentes durante los últimos cinco años y de los informes de la Presidencia del GECT a la 58ª reunión del Comité Permanente (véase el documento SC58 Doc.19<sup>20</sup>) y SC59 (véase el documento SC59 Doc.25<sup>21</sup>).

<sup>20</sup> Véase [https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc58-19\\_strp\\_chair\\_report\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc58-19_strp_chair_report_s.pdf).

<sup>21</sup> Véase

[https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59\\_2022\\_25\\_strp\\_chair\\_report\\_s.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59_2022_25_strp_chair_report_s.pdf).

55. El enfoque de asociación propuesto para la actualización continua de las WPE reconoce que:
- a. Las WPE constituyen información necesario fundamental para la Convención sobre los Humedales desde hace más de 30 años, pero el apoyo estructural y los procesos mundiales para de actualización de las estimaciones de poblaciones son inadecuados.
  - b. Cada vez se realizan más evaluaciones de poblaciones a la escala de las vías migratorias, estimuladas por las iniciativas relativas a las vías migratorias para poblaciones migratorias, pero algunos aspectos de estas evaluaciones no están bien integrados con las WPE, lo que causa incertidumbre para las Partes Contratantes (un riesgo ya previsto en 1996, véase el párrafo 5 de la Resolución VI.4, *Adopción de estimaciones de tamaños de población para la utilización de los criterios específicos basados en aves acuáticas* de la Convención sobre los Humedales).
  - c. Las WPE abarcan un gran número de poblaciones residentes/no migratorias, así como poblaciones migratorias; sin embargo no existe ningún mecanismo ni hay recursos disponibles para revisar y actualizar la información sobre las poblaciones de aves acuáticas residentes en todo el mundo. Como consecuencia, muchas de sus estimaciones de población están desactualizadas más de 30 años.
  - d. El proceso de las WPE ofrece beneficios para una serie de procesos internacionales y regionales (véase el Anexo 3) y existe la oportunidad de explorar si otras entidades pueden estar dispuestas a asociarse con la Convención sobre los Humedales para reforzar la coordinación y realización del trabajo, y aportar recursos conjuntamente para el trabajo.
  - e. Invitar a las organizaciones clave a establecer una “Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas” ofrece un mecanismo para proporcionar orientación estratégica y apoyo a una solución a largo plazo para la actualización regular y oportuna de las WPE, ya que puede resultar cada vez más difícil dotar de recursos las respuestas a corto plazo.
  - f. El trabajo y los resultados de dicha Alianza contribuirían directamente a la consecución de las Metas 6, 8, 14 y 18 del actual Plan Estratégico de la Convención sobre los Humedales para 2016-2024, y también estarían dirigidos a facilitar la información necesaria requerida para otros procesos mundiales, regionales y nacionales.
  - g. Un enfoque de asociación ofrece la oportunidad de lograr nuevas sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (incluidos el AEWA y la EAAFP) y otras instituciones internacionales, como se pide en la Resolución XIV.6 (*Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*) de la Convención sobre los Humedales.

*Recuadro 5: Recomendación 4 del GECT: Creación de una Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas.*

Se propone invitar a las organizaciones clave a crear una nueva Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas, que se reuniría periódicamente con el fin de proporcionar orientaciones estratégicas para la planificación del proceso de las WPE y encontrar una solución a largo plazo para proporcionar estimaciones definitivas de poblaciones a la Convención sobre los Humedales y a otros múltiples usuarios.

56. En el Anexo 4 se ilustran los acuerdos de asociación que pueden requerirse para aplicar las recomendaciones técnicas para la actualización de las WPE en múltiples vías migratorias y

regiones geográficas; el ámbito de trabajo previsto para la Alianza propuesta se esboza en el Cuadro 5 a continuación.

*Cuadro 5: Trabajo previsto de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas propuesta*

NOTA: este trabajo previsto (y las consideraciones asociadas en materia de recursos [costos]) se basa en la previsión de una actualización completa de las WPE cada seis años y deberá revisarse y modificarse en función de la decisión o las decisiones que se adopten sobre la periodicidad de las futuras actualizaciones de las WPE.

Módulo	Frecuencia <sup>22</sup>	Posible financiación de los costos	Elementos de costo
<b>a. Mantenimiento y actualización de la información de las WPE</b>			
1. Cotejo mundial de las estimaciones de poblaciones de aves acuáticas a partir de procesos regionales para especies migratorias u otras fuentes (esto incluye el trabajo de reunir los datos y llevar a cabo el análisis de datos mencionados en los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente cuadro)	Anual	¿Convención sobre los Humedales? ¿Otras entidades que contribuyen apoyo financiero?	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para regiones/poblaciones específicas.
2. Proceso de evaluación regional (CSR) para el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA) <sup>23</sup>	Intervalos de seis años	Secretaría del AEWA	El CSR8 costó 95.187 CHF en 2021. Los costos de las ediciones posteriores dependerán del alcance del trabajo de los informes alternativos.
3. Proceso de evaluación regional (CSE) para la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP) <sup>24</sup>	Intervalos de tres-cuatro años	Secretaría de la EAAFP	El CSR1 costó 83.290 CHF en 2022. Los costos de las ediciones posteriores dependerán del alcance del trabajo de los informes alternativos.
4. Iniciativa Regional del Corredor Aéreo de Asia Central (CAF) (incluido el Plan de acción para	Por determinar; idealmente a intervalos de seis años	¿Iniciativa para el CAF de la CEM? ¿Convención sobre los Humedales?	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para regiones/poblaciones específicas.

<sup>22</sup> Como se plantea en esta propuesta, se requiere un cambio del ciclo actual de nueve años según la resolución de la Convención sobre los Humedales a un ciclo de seis años como opción preferida para las revisiones mundiales de los umbrales del 1 %.

<sup>23</sup> A partir del CSR9 del AEWA en 2025, el ámbito del CSR se alternará en cada Reunión de las Partes siguiente. El CSR9 se centrará en los motores y las presiones y, aunque mantendrá el análisis de tendencias, no actualizará las estimaciones del tamaño de las poblaciones ni los umbrales del 1 %. Esta actualización se llevará a cabo para el CSR10, en 2028. Los detalles pueden consultarse en el enlace siguiente: [https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa\\_tc15\\_22\\_discussion\\_paper\\_on\\_format\\_and\\_content\\_of\\_8th\\_edition\\_of\\_conservation\\_status\\_report\\_en\\_0.pdf](https://www.unep-aewa.org/sites/default/files/document/aewa_tc15_22_discussion_paper_on_format_and_content_of_8th_edition_of_conservation_status_report_en_0.pdf).

<sup>24</sup> La Decisión 11.8 del EAAFP establece lo siguiente: Producir actualizaciones del CSR en un ciclo regular de presentación de informes (cada tres años, o “al menos cada dos Reuniones de las Partes o no más de cuatro veces al año”, como se pide en la Decisión 10.12 de su Reunión de las Partes) que garantice la familiaridad y establezca una rutina, tanto para la presentación de datos de los programas de monitoreo como para que los expertos contribuyan al proceso de consulta.

Módulo	Frecuencia <sup>22</sup>	Posible financiación de los costos	Elementos de costo
las aves acuáticas del CAF <sup>25</sup> ) adoptada en la COP14 de la CEM en febrero de 2024, Samarcanda			
5. Proceso de evaluación regional de la vía migratoria del Pacífico Central (no hay marco existente)	Por determinar; idealmente a intervalos de seis años <sup>26</sup>	¿Convención sobre los Humedales?	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para regiones/poblaciones específicas.
6. Proceso de evaluación regional para las Américas <sup>27</sup> (Marco de corredores aéreos de las Américas; la CEM está elaborando un Marco de corredores aéreos de las Américas)	Por determinar; idealmente a intervalos de seis años	¿CEM o Convención sobre los Humedales?	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para regiones/poblaciones específicas.
7. Evaluación mundial de las aves acuáticas residentes/no migratorias para incluirla en la publicación <i>Waterbird Population Estimates</i>	Actualización trienal escalonada que abarque cada una de las diferentes regiones de vías migratorias mundiales o según lo acordado por la Alianza	¿Convención sobre los Humedales? ¿Otras entidades que contribuyen apoyo financiero?	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para regiones/poblaciones específicas.
8. Mantener el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para suministrar información para las WPE y actualizarlo en respuesta a las actualizaciones anuales de la Lista Roja de la UICN y a las actualizaciones periódicas de la información taxonómica y poblacional.	Anual	¿Convención sobre los Humedales? ¿Otras entidades que contribuyen apoyo financiero?	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para acontecimientos específicos.
<b>b. Presentación de informes sobre las WPE y principales resultados</b>			
9. Publicación en línea de un informe "Estado de las Aves Acuáticas del Mundo" a cada COP de la Convención sobre los Humedales que ofrezca una visión general de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas y de las actividades de la WEP	Trienal	Convención sobre los Humedales	Tiempo del personal (Wetlands International) y subcontratos para componentes específicos del informe.

<sup>25</sup> El Plan de acción del corredor aéreo de Asia central de la CEM, de 2005, hace referencia a la necesidad de mejorar la medición de las tendencias y compartir información con organizaciones internacionales para permitir una evaluación. Enlaces a CEM\_COP14\_Doc.28.4.2. Iniciativa para el CAF.

<sup>26</sup> Vinculado al examen de las aves acuáticas no migratorias de Asia-Pacífico o las Américas.

<sup>27</sup> La Resolución 12.11 de la CEM, Anexo 3, Plan de acción para los corredores aéreos de las Américas 2018-2023, hace referencia a la necesidad de promover una evaluación antes de 2023 (y de la COP14 de la CEM).



Módulo	Frecuencia <sup>22</sup>	Posible financiación de los costos	Elementos de costo
10. Publicación periódica de un informe mundial de Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas (informe en nombre de la Convención sobre los Humedales y otros asociados) que contenga un resumen de los tamaños de población, estimaciones de tendencias y umbrales del 1 %	Intervalos de seis años	Convención sobre los Humedales	Elementos de costos que deben incluirse: Informe en línea, páginas web asociadas en el sitio web de WI, comunicados de prensa, alojamiento web, costos de copias impresas. Tiempo del personal para cotejar y producir información que reúna todos los datos mencionados, incluidos consultores externos y revisores entre pares si es necesario.
11. Informes a otros procesos asociados	Por decidir de acuerdo con los socios	¿Asociados que trabajan con la Convención sobre los Humedales?	
<b>c. Coordinación</b>			
12. Coordinación de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas a través de un "Comité de Coordinación Mundial"	Anual	¿Convención sobre los Humedales y asociados? ¿Otras entidades que contribuyen apoyo financiero?	Tiempo del personal (Wetlands International). Costos de la reunión anual (viajes y costos relacionados si están vinculados a otra reunión).

*Recuadro 6: Recomendación 5 del GECT: Modus operandi de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas.*

Se propone elaborar un *modus operandi* claro para la WEP sobre la base de la información descrita en el Cuadro 5 y el Anexo 4, que incluya un programa de trabajo modular y presupuestado para dirigir una Alianza formal después de la COP16 (2028), que garantice la producción de futuras actualizaciones regulares de las WPE.

### Consecuencias en materia de recursos de la propuesta técnica

57. Las consecuencias en materia de recursos a corto plazo para la actualización inmediata de las WPE durante 2025 - 2027 (para la publicación de la edición WPE 2027) se resumen en el Cuadro 6.
58. Además, en el Cuadro 6 se presentan las repercusiones en materia de recursos para el período 2025-2028 para el mantenimiento del WPP y la facilitación del establecimiento de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas.

*Cuadro 6: Opciones prioritarias a corto plazo, con sus costos, para la elaboración de una edición WPE 2027 por la Convención sobre los Humedales durante el trienio 2025-2028 (en CHF).*

<b>Medida prioritaria a corto plazo para facilitar la elaboración de la edición WPE6</b>	<b>Recursos previstos para poner en práctica la medida</b>
1. Realizar revisiones y actualizaciones de 1.600 poblaciones seleccionadas que se incluirán en la edición WPE 2027 (a través de la actualización urgente de las WPE en 2025-2027) y producción para la COP16 <sup>28</sup> (Véase el Cuadro 4 para consultar más detalles)	366.000
2. Mantener el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para suministrar información para las WPE y actualizarlo en respuesta a las actualizaciones anuales de la Lista Roja y a las actualizaciones periódicas de la información taxonómica y poblacional (lo que incluye garantizar la mejora de las funcionalidades <sup>29</sup> para facilitar su uso por las Partes), 2025-2028	61.000
3. Establecer una “Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas” a los efectos de presentarla en la COP16; iniciar consultas y obtener el acuerdo de los posibles socios para establecer una Alianza, elaborar un plan de trabajo trienal y un presupuesto, incluido un acuerdo de cofinanciación (2026-2027)	38.000
<b>Costos totales indicativos (primera estimación):</b>	<b>465.000</b>

<sup>28</sup> Para 1.600 poblaciones, incluidas todas las poblaciones distintas de aquellas abarcadas por los CSR del AEWA y la EAAFP (poblaciones residentes de África, Asia, Europa, el neártico, los neotrópicos y Oceanía y poblaciones migratorias de las vías migratorias de las Américas, Asia Central y Pacífico Central y vías migratorias oceánicas).

<sup>29</sup> Mejoras del WPP, que incluyen la producción y descarga de una lista de poblaciones con estimaciones de tamaño y tendencias y umbrales del 1 % por país, funcionalidad de descarga de ubicaciones individuales para apoyar la designación de posibles Humedales de Importancia Internacional, inclusión de capas de mapas de distribución de especies de BirdLife International.

*Recuadro 7: Recomendación 6 del GECT: Dotación de recursos para el futuro proceso de las Estimaciones de las Poblaciones de Aves Acuáticas (WPE), incluido a través de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas (WEP).*

Las medidas clave necesarias son las siguientes:

- a. Dotar de recursos un proceso inmediato para la edición WPE 2027 en 2025-2027 para su producción para la COP16.
- b. Establecer la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas y dotarla de recursos a largo plazo; esta se constituirá formalmente para su presentación en la COP16, que proporcionará orientación estratégica y apoyo a las actualizaciones regulares de la WEP.
- c. Desarrollar un programa de trabajo modular y presupuestado para la producción de las WPE después de la COP15.
- d. Acuerdo sobre las responsabilidades de distribución de costos para apoyar la producción regular de futuras WPE entre todas las entidades que participan en la WEP.

Las consecuencias previstas en materia de recursos son las siguientes:

- a. Llevar a cabo la revisión y actualización de las poblaciones prioritarias seleccionadas que se incluirán en la edición WPE 2027, que se realizará entre 2025-2027 (366.000 CHF).
- b. Mantener el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para suministrar información para las WPE y actualizarlo en respuesta a las actualizaciones anuales de la Lista Roja y a las actualizaciones periódicas de la información taxonómica y poblacional (lo que incluye garantizar funcionalidades adicionales para facilitar su uso por las Partes); se llevará a cabo entre 2025-2028 (61.000 CHF).
- c. Establecer una Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas, para su presentación en la COP16; se llevará a cabo entre 2026-2027 (38.000 CHF).

## **Resumen de las recomendaciones del GECT**

### **Recomendación 1: Periodicidad futura de las WPE y de los umbrales del 1 %**

- La Convención sobre los Humedales y otros usuarios importantes de la información sobre estimaciones de poblaciones de aves acuáticas encontrarían útil una estabilidad adecuada en la regularidad de la información sobre estimaciones de tamaño y tendencias de las poblaciones y los subsiguientes umbrales del 1 % derivados, que también satisface las necesidades funcionales de los usuarios y proporciona estimaciones oportunas para los enfoques de conservación de las poblaciones de aves acuáticas a escala mundial.
- Por lo tanto, las actualizaciones de las WPE cada seis años (opción 1b) o cada nueve años (opción 1c) (Cuadro 2) parecen ser las más adecuadas y eficaces en cuanto a recursos, en lugar de un proceso continuo o demasiado rápido, en el que los cambios de esta información derivada con demasiada rapidez no serían útiles por una serie de razones prácticas y relacionadas con las políticas. Puede haber excepciones a esta regla en un pequeño número de casos en los que se requieran necesarias actualizaciones más frecuentes, especialmente en el caso de poblaciones que cambian rápidamente (en disminución).

Recomendación 2: La puesta en marcha de un proceso provisional para la actualización las WPE, que se realizará a más tardar para la COP16 y abarcará los grupos de especies y las regiones prioritarios para la actualización<sup>30</sup>

- Se proponen los pasos siguientes:
  - a. Se llevará a cabo una revisión mundial del estado actual de la información para identificar las poblaciones prioritarias para su revisión/actualización (como en el Cuadro 4), incluida la consideración de la amenaza que implica según el estado de las especies en la Lista Roja.
  - b. Las poblaciones de alta prioridad se actualizan en una revisión realizada en los próximos dos o tres años, en una edición WPE 2027 (a más tardar para la COP16), de forma que la información del WPP alcance una actualidad y calidad comparables, y se cree así una base de información más sólida para futuras actualizaciones de las WPE.
  - c. La información sobre las distintas vías migratorias y regiones se actualiza en el futuro, según un calendario acordado (por acordar).

Recomendación 3: Cobertura taxonómica de las futuras actualizaciones de las WPE

- Cualquier decisión sobre la inclusión de las familias de aves marinas deberá considerarse en una fase futura, una vez que el proceso y los recursos para la revisión y actualización de la información sobre las poblaciones y los umbrales del 1 % para los grupos taxonómicos abarcados en el proceso de las WPE estén establecidos y funcionen con eficacia y eficiencia. Mientras tanto, las WPE continúan con la cobertura taxonómica actual.

Recomendación 4: Creación de una Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas

- Invitar a las organizaciones clave a establecer una nueva “Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas” que brinde orientación estratégica y ponga en práctica una solución a largo plazo para proporcionar actualizaciones periódicas y oportunas de las estimaciones de población para la Convención sobre los Humedales y otros múltiples usuarios.

Recomendación 5: *Modus operandi* de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas (WEP)

- Se propone elaborar un *modus operandi* claro para la WEP sobre la base de la información descrita en el Cuadro 5 y el Anexo 4, que incluya un programa de trabajo modular y presupuestado para dirigir una Alianza formal después de la COP16 (2028), que garantice la producción de futuras actualizaciones regulares de las WPE.

Recomendación 6: Dotación de recursos para el futuro proceso de las Estimaciones de las Poblaciones de Aves Acuáticas, incluido a través de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas

- Las medidas clave necesarias son las siguientes:
  - a. Dotar de recursos un proceso inmediato para la edición WPE 2027 en 2025-2027 para su producción para la COP16.
  - b. Establecer la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas y dotarla de recursos a largo plazo; esta se constituirá formalmente para su presentación en la COP16, que proporcionará orientación estratégica y apoyo a las actualizaciones regulares de la WEP.
  - c. Desarrollar un programa de trabajo modular y presupuestado para la producción de las WPE después de la COP15.

---

<sup>30</sup> Complementaria y adicional a la conclusión 1 del GECT antes mencionada.

- d. Acuerdo sobre las responsabilidades de distribución de costos para apoyar la producción regular de futuras WPE entre todas las entidades que participan en la WEP.
- Las consecuencias previstas en materia de recursos son las siguientes:
  - a. Llevar a cabo la revisión y actualización de las poblaciones prioritarias seleccionadas que se incluirán en la edición WPE 2027, que se realizará entre 2025-2027 (366.000 CHF).
  - b. Mantener el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para suministrar información para las WPE y actualizarlo en respuesta a las actualizaciones anuales de la Lista Roja y a las actualizaciones periódicas de la información taxonómica y poblacional (lo que incluye garantizar funcionalidades adicionales para facilitar su uso por las Partes); se llevará a cabo entre 2025-2028 (61.000 CHF).
  - c. Establecer una Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas, para su presentación en la COP16; se llevará a cabo entre 2026-2028 (38.000 CHF).

## Anexo 1

### Criterios cuantitativos de la Convención sobre los Humedales relativos a las aves acuáticas; historia y estado actual de las poblaciones de las WPE

1. Se aplican dos criterios cuantitativos para la selección de Humedales de Importancia Internacional en función de las aves acuáticas<sup>31</sup>: el Criterio 5 (sustenta de manera regular una población de 20 000 o más aves acuáticas), y el Criterio 6 (sustenta de manera regular el 1 % de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas).
2. La historia de los dos criterios relacionados con las aves acuáticas (actualmente, Criterios 5 y 6) se describe en Matthews (1993)<sup>32</sup>. Dado que la Convención surgió con la finalidad de servir de herramienta normativa para la conservación de los hábitats de las aves acuáticas, no es sorprendente que estos criterios recibieran mucha atención en sus inicios. Esencialmente, se refieren a dos atributos relacionados pero distintos de un humedal: el número absoluto de individuos presentes (Criterio 5) y su importancia proporcional para una determinada población (Criterio 6).
3. El Criterio 6 ha sido un medio eficaz y ampliamente utilizado para seleccionar Humedales de Importancia Internacional para las aves acuáticas (Atkinson-Willes *et al.*, 1982)<sup>33</sup>. Solo es útil para las aves acuáticas que tienden a congregarse, lo cual es adecuado porque esas especies, por definición, son las que dependen de una proporción relativamente pequeña de todo el territorio y por lo tanto son vulnerables a los cambios en esa área limitada.
4. La aplicación del Criterio 6 depende de la disponibilidad de datos actuales sobre tamaños poblacionales en sitios concretos, pero sobre todo a escala biogeográfica, para calcular los umbrales del 1 %. Esas necesidades de datos han estimulado en gran medida el monitoreo de las aves acuáticas en todo el mundo, particularmente a través del Censo Internacional de Aves Acuáticas.
5. La Oficina Internacional de Investigación de Aves Acuáticas y Humedales (IWRB) presentó una primera lista exhaustiva de tamaños de población y umbrales formales para todas las aves acuáticas como documento informativo para la COP 5 de la Convención sobre los Humedales en 1993, que se publicó posteriormente (Rose y Scott 1994<sup>34</sup>). En la Resolución 5.9 de la Convención sobre los Humedales se estableció la aplicación por las Partes de estimaciones normalizadas de las poblaciones de aves acuáticas como base para el uso del criterio del 1 % y se pidió a la IWRB que preparara nuevas actualizaciones de esas estimaciones. Esta tarea se llevó a cabo, y ya se ha publicado una quinta edición de *Waterbird Population Estimates*, que está disponible como base de datos en línea con función de búsqueda y es mantenida por

---

<sup>31</sup> Las familias de aves acuáticas de las WPE incluyen las siguientes: Anatidae, Anhimidae, Anhingidae, Anseranatidae, Aramidae, Ardeidae, Balaenicipitidae, Burhinidae, Charadriidae, Chionidae, Ciconiidae, Dromadidae, Eurypygidae, Gaviidae, Glareolidae, Gruidae, Haematopodidae, Heliornithidae, Ibidorhynchidae, Jacanidae, Laridae, Pedionomidae, Pelecanidae, Phalacrocoracidae, Phoenicopteridae, Podicipedidae, Rallidae, Recurvirostridae, Rostratulidae, Scolopacidae, Scopidae, Thinocoridae y Threskiornithidae

<sup>32</sup> Matthews, G.V.T. (1993). *The Ramsar Convention on wetlands: its history and development* (La Convención de Ramsar sobre los Humedales: su historia y desarrollo). Oficina de la Convención de Ramsar, Suiza. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/Matthews-history.pdf>.

<sup>33</sup> Atkinson-Willes, G.L., Scott, D.A. y Prater, A.J. (1982). *Criteria for selecting wetlands of international importance* (Criterios para la selección de humedales de importancia internacional). En *Proceedings of the Conference on the conservation of wetlands of international importance especially as waterfowl habitat* (Actas de la Conferencia sobre la conservación de los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas). Cagliari (Italia), 24 a 29 de noviembre de 1980, págs. 1017-1042. Supplemento alle Ricerche di Biologia della Selvaggina, 81(1).

<sup>34</sup> Rose, P.M. y Scott, D.A. (1994). *Waterfowl population estimates*. IWRB Special Publication 29. IWRB, Slimbridge (Reino Unido).

Wetlands International (Cuadro 1). No obstante, sin financiación de la Convención, no ha sido posible respetar el calendario previsto al inicio del proceso, con el que se realizaría una actualización trienal para cada COP, y se han elaborado ediciones *ad hoc* conforme se ha obtenido financiación aportada por donantes.

- El proceso más reciente de las estimaciones ([WPE5, 2012](#)) proporciona información sobre la distribución, el estado y las tendencias de 2.304 poblaciones de 871 especies (véase el Cuadro 2 a continuación) y el WPP (en 2024) incluye ahora 2.340 poblaciones activas de 899 especies (504 clasificadas como migrantes de larga distancia y 1.836 clasificadas como residentes o migrantes de corta distancia (véase el Cuadro 3).

*Cuadro 1: Publicación de Waterbird Population Estimates*

Edición	Cita	Formato
WPE1	Rose y Scott, 1994	Copia impresa, 102 págs.
WPE2	Rose y Scott, 1997	Copia impresa, 106 págs.
WPE3	Rose y Scott, 2002	Copia impresa, 226 págs.
WPE4	Rose y Scott, 2006	Copia impresa, 239 págs.
WPE5	Mundkur y Nagy, 2012	Base de datos en línea con función de búsqueda <a href="http://wpp.wetlands.org/">http://wpp.wetlands.org/</a> ; informe resumido de 24 págs.

*Cuadro 2: Aumento de los conocimientos sobre el número de aves acuáticas del mundo y sus tendencias de poblaciones a lo largo de 18 años, como se representa en el contenido de la serie Waterbird Population Estimates*

	WPE1	WPE2	WPE3	WPE4	WPE5
	1994	1997	2002	2006	2012
Número de especies de aves acuáticas	833	840	868	878	871
Número de poblaciones biogeográficas	1.824	1.924	2.271	2.305	2.304
Número de estimaciones de poblaciones	1.186	1.342	1.725	1.816	1.908
% de poblaciones con estimaciones	65 %	70 %	76 %	79 %	83 %
Número de tendencias de poblaciones	727	792	1.138	1.200	1.422
% de poblaciones con tendencias	40 %	41 %	50 %	52 %	62 %

- La accesibilidad de datos de creciente calidad para la elaboración de *Waterbird Population Estimates* ha dado lugar a un debate a escala internacional sobre la frecuencia con la que se deberían actualizar los umbrales del 1 %. Las conclusiones de un taller internacional celebrado en 1994 sobre este tema y convocado conjuntamente por el Reino Unido y Dinamarca (Rose y Stroud 1994<sup>35</sup>) se presentaron a la COP6 de la Convención sobre los Humedales (Stroud 1996<sup>36</sup>) y fueron adoptadas en la Resolución VI.4 de la Convención sobre los Humedales, que estableció

<sup>35</sup> Rose, P. y Stroud, D.A. (1994). Estimating international waterfowl populations: current activity and future directions. *Wader Study Group Bulletin* 73, 19-26.

<https://sora.unm.edu/sites/default/files/journals/iwsgb/n073/p00019-p00026.pdf>

<sup>36</sup> Stroud, D.A. (1996). Estimating international waterbird populations: use of Criterion 3(c). Págs. 37-44. En *Proceedings of the 6th Meeting of the Conference of the Contracting Parties to the Convention on Wetlands. Brisbane, Australia, 19-27 de marzo de 1996. Technical Sessions E and F*. Oficina de Ramsar, Suiza.

un calendario de actualizaciones de los umbrales del 1 % y “PIDE a las Partes Contratantes que utilicen esas estimaciones y límites, una vez que hayan sido publicados, como base para la designación de sitios a ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional”.

8. Posteriormente, la Convención sobre los Humedales, en su Resolución VIII.38, reconoció que la publicación WPE era la fuente definitiva de los umbrales del 1 %, e instó “a todas las Partes Contratantes a emplear umbrales adecuados del 1 % contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005”. También alentó a que se ampliara el alcance taxonómico de *Waterbird Population Estimates* para incluir las aves marinas.



Cuadro 3: Estimaciones de tamaños de poblaciones más recientes de las WPE (información extraída de la base de datos de las WPE en febrero de 2024)

Vía migratoria/región	Grupo <sup>1</sup>	Estimaciones de tamaños de población más recientes (número de poblaciones de especies)					Total de poblaciones	% con información desactualizada/falta de información <sup>2</sup>
		Déca-da de 1990	Déca-da de 2000	Déca-da de 2010	Déca-da de 2020	Sin fecha		
Vía migratoria de África y Eurasia	Migrantes de larga distancia	0	16	167	3	2	188	<b>10</b>
Eurasia occidental	Residentes/migrantes de corta distancia	16	22	162	5	21	226	<b>26</b>
África	Residentes/migrantes de corta distancia	36	188	69	0	86	379	82
Américas	Migrantes de larga distancia	0	10	25	0	56	91	73
Neártico	Residentes/migrantes de corta distancia	8	36	74	0	82	200	63
Neotrópicos	Residentes/migrantes de corta distancia	24	111	105	0	188	428	75
Vía migratoria de Asia Central	Migrantes de larga distancia	45	9	11	5	7	77	79
Vía migratoria de Asia Oriental-Australasia	Migrantes de larga distancia	17	45	33	32	3	130	<b>50</b>
Asia (Indomalayo y Paleártico de la región oriental)	Residentes/migrantes de corta distancia	63	43	15	47	87	255	76
Australasia	Residentes/migrantes de corta distancia	31	116	52	5	89	293	81
Oceanía	Residentes/migrantes de corta distancia	11	16	5	0	12	44	89
Vía migratoria del Pacífico Central <sup>37</sup>	Migrantes de larga distancia	5	2	8	1	0	16	<b>44</b>
Océanos Índico y Pacífico	Migrantes de larga distancia	0	1	1	0	0	2	<b>50</b>
Antártida	Residentes/migrantes de corta distancia	0	3	0	0	8	11	100
<b>Número total de poblaciones</b>		<b>256</b>	<b>618</b>	<b>727</b>	<b>98</b>	<b>641</b>	<b>2.340</b>	<b>898</b>

<sup>37</sup> En el Cuadro 3 de la propuesta técnica, el pequeño número de poblaciones de los océanos Índico y Pacífico y de la Antártida se presentan junto con la vía migratoria del Pacífico Central.

Vía migratoria/región	Grupo <sup>1</sup>	Estimaciones de tamaños de población más recientes (número de poblaciones de especies)					Total de poblaciones	% con información desactualizada/falta de información <sup>2</sup>
		Déca-da de 1990	Déca-da de 2000	Déca-da de 2010	Déca-da de 2020	Sin fecha		
	<b>Porcentaje</b>	<b>10,9</b>	<b>26,4</b>	<b>31,1</b>	<b>4,2</b>	<b>27,4</b>		<b>38,4</b>

1. Según el WPP (véase <http://wpp.wetlands.org/background/WAF>), una población se clasifica como migrante de larga distancia si atraviesa más de un reino biogeográfico o como residente o migrante a corta distancia si se limita a un solo reino biogeográfico.
2. Las expresiones “con información desactualizada/falta de información” se refieren a poblaciones con estimaciones de tamaño anteriores a 2010 o sin fecha asignada (como es el caso de las estimaciones para poblaciones anteriores a la edición WPE3).

Cuadro 4: Estimaciones de tamaños de poblaciones más recientes de las WPE (información extraída de la base de datos de las WPE en febrero de 2024).

Vía migratoria/región	Grupo <sup>1</sup>	Calidad de las estimaciones del tamaño de la población					Total de poblaciones	% de mala calidad en las estimaciones
		Mejor suposición	Basada en censo	Opinión de expertos	Sin estimación	Sin evaluación de la calidad		
Vía migratoria de África y Eurasia	Migrantes de larga distancia	44	29	25	1	5	188	25
Eurasia occidental	Residentes/migrantes de corta distancia	39	53	21	1	39	226	21
África	Residentes/migrantes de corta distancia	168	20	68	4	126	379	68
Américas	Migrantes de larga distancia	26	16	50	0	39	91	50
Neártico	Residentes/migrantes de corta distancia	17	21	17	1	91	200	17
Neotrópicos	Residentes/migrantes de corta distancia	180	13	85	4	211	428	85
Vía migratoria de Asia Central	Migrantes de larga distancia	30	2	73	2	33	77	73
Vía migratoria de Asia Oriental-Australasia	Migrantes de larga distancia	50	13	50	14	1	130	50
Asia (Indomalayo y Paleártico de la región oriental)	Residentes/migrantes de corta distancia	78	28	64	13	112	255	64
Australasia	Residentes/migrantes de corta distancia	98	22	69	15	129	293	69
Oceanía	Residentes/migrantes de corta distancia	8	8	50	2	24	44	50
Vía migratoria del Pacífico Central	Migrantes de larga distancia	10	4	63	0	0	16	63
Océanos Índico y Pacífico	Migrantes de larga distancia	1	0	50	0	0	2	50
Antártida	Residentes/migrantes de corta distancia	1	1	50	0	9	11	50

Vía migratoria/región	Grupo <sup>1</sup>	Calidad de las estimaciones del tamaño de la población					Total de poblaciones	% de mala calidad en las estimaciones
		Mejor suposición	Basada en censo	Opinión de expertos	Sin estimación	Sin evaluación de la calidad		
<b>Número total de poblaciones</b>		<b>750</b>	<b>230</b>	<b>484</b>	<b>735</b>	<b>819</b>	<b>2.340</b>	<b>735</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>32,1</b>	<b>9,8</b>	<b>20,7</b>	<b>31,4</b>	<b>35,0</b>		<b>31,4</b>

1. Según el WPP (véase <http://wpp.wetlands.org/background/WAF>), una población se clasifica como migrante de larga distancia si atraviesa más de un reino biogeográfico o como residente o migrante a corta distancia si se limita a un solo reino biogeográfico.
2. Las expresiones “con información desactualizada/falta de información” se refieren al porcentaje de poblaciones clasificadas en las categorías “Mejor suposición” y “Sin estimación” (“Basada en censo” y “Opinión de expertos” son las dos categorías de estimación de mayor calidad). “Sin estimación de la calidad” indica que nadie evaluó la calidad, por lo que podría ser cualquiera de las otras cuatro categorías. Suele tratarse de ediciones anteriores de las WPE, antes de que empezáramos a evaluar la calidad de las estimaciones de tamaño y tendencias.

9. Desde el principio del proceso de las WPE establecido en el marco de la Convención sobre los Humedales, se reconoció la conveniencia de publicar los umbrales oficiales del 1 % solo periódicamente<sup>38</sup>. De esta forma, los gobiernos y otros responsables de la toma de decisiones tenían claro qué datos debían utilizar en cada momento. También se facilitaba el procedimiento administrativo para elaborar nuevas ediciones de *Waterbird Population Estimates*. El ciclo básico de actualizaciones cada nueve años para los umbrales del 1 % recomendado por Rose y Stroud (1994) (para poblaciones que no estén experimentando cambios rápidos) fue respaldado posteriormente en la Resolución VI.4 de la Convención sobre los Humedales.
10. De forma realista, antes de que se empezaran a publicar documentos en línea, habría sido difícil publicar estimaciones y umbrales actualizados a intervalos que no fueran periódicos; no obstante, con la publicación de documentos a través de Internet es más factible suponer que, conforme se disponga de nuevas estimaciones, estas se podrían incorporar en una base de datos en línea que se actualizara continuamente.
11. Desde entonces, en general se han incorporado las mismas recomendaciones extraídas de resoluciones anteriores en las orientaciones de la Convención sobre los Humedales acerca de la selección y designación de humedales de importancia internacional — el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales*, adoptado por primera vez en la COP7 (Resolución VII.11) en 1999, posteriormente revisado y actualizado considerablemente por la COP11 en 2012 (Resolución XI.8, Anexo 2) y actualizado más recientemente por la Cop14 (Resolución XI.8, Anexo 2, Rev.COP14) en 2022.

---

<sup>38</sup> Estas cuestiones fueron descritas por Rose y Stroud (1994).

## Anexo 2

### Reconocimiento de *Waterbird Population Estimates* por la Convención sobre los Humedales y otros marcos internacionales

#### Convención sobre los Humedales

##### Resolución 5.9: Aplicación de los Criterios Ramsar para la identificación de humedales de importancia internacional (1993)

RECORDANDO que la Recomendación REC. C.4.2 de la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en Montreux, Suiza, 1990, aprobó los “Criterios para la identificación de humedales de importancia internacional”;

RECORDANDO ADEMÁS que el apartado 2 de esos Criterios se titula “Criterios generales basados en plantas o animales”, mientras que el apartado 3 tiene como título “Criterios específicos basados en las aves acuáticas” e incluye un inciso 3(c) que indica que un humedal debería considerarse de importancia internacional si, “en los casos en que se dispone de datos sobre las poblaciones, sustenta regularmente al 1% de la población de una especie o subespecie de ave acuática”;

TOMANDO NOTA de la presentación sobre las poblaciones de especies de humedales distintas e las aves acuáticas hecha en el Taller D de la presente Reunión por el Programa para la Supervivencia de las Especies de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza;

TOMANDO NOTA ADEMÁS de la presentación sobre “Prioridades a nivel mundial para la conservación de aves acuáticas” hecha en el Taller D de la presente Reunión por la Oficina Internacional de Investigación de Humedales y Aves Acuáticas (IWRB);

RECORDANDO que si bien los Criterios Ramsar determinan si un humedal reúne los requisitos para ser incluido en la Lista de Ramsar, toda decisión sobre la designación es prerrogativa de la Parte Contratante en cuyo territorio esté situado;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

EXPRESA su agradecimiento a la UICN y al IWRB por sus presentaciones;

INSTA a las Partes Contratantes a que utilicen el concepto y los ejemplos proporcionados en la presentación de la UICN como base para aplicar el apartado 2 de los Criterios de Ramsar;

INSTA a las Partes Contratantes a que utilicen las cifras recogidas por el IWRB como base para aplicar el apartado 3, y en particular el inciso (c) del apartado 3, de los Criterios Ramsar y les incita a presentar al IWRB sus observaciones, así como actualizaciones periódicas de las cifras; y

PIDE a la UICN y al IWRB que actualicen sus cifras y datos a la luz de los resultados de las investigaciones y estudios que se hagan en el futuro y los transmitan a la Conferencia de Partes Contratantes en sus reuniones futuras.

#### **Resolución VI.4: Adopción de estimaciones de tamaños de población para la utilización de los criterios específicos basados en aves acuáticas (1996)**

1. REAFIRMANDO el especial valor ecológico de las aves acuáticas en la identificación de humedales de importancia internacional, señalado tanto en la Convención como en posteriores resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de las Partes;
2. RECONOCIENDO que hay muchos sitios Ramsar que son importantes para las aves acuáticas y que sigue siendo necesario contar con información fiable para la utilización del Criterio 3 (c) [actual Criterio 6];
3. RECORDANDO la Resolución 5.9 que, entre otras cosas, pidió que se actualicen periódicamente las estimaciones internacionales de las poblaciones de aves acuáticas como base para la utilización del Criterio 3 (c) [actual Criterio 6], y que además solicitó al IWRB (actualmente Wetlands International) que transmitiera estimaciones revisadas a cada una de las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes;
4. CONSCIENTE de la celebración de Talleres Técnicos coordinados por el Comité Mixto de Conservación de la Naturaleza en el Reino Unido, el Instituto Nacional de Investigación del Medio Ambiente en Dinamarca y Wetlands International para acordar calendarios de revisión de las estimaciones de los tamaños de poblaciones de las aves acuáticas en el Paleártico Occidental y en la vía migratoria del Atlántico Oriental, cuyas conclusiones se presentaron en la Sesión Técnica E de la presente reunión, y consciente especialmente de la necesidad de evitar modificaciones a corto plazo en el límite del 1%, habida cuenta de su utilidad como “puntos de referencia” para evaluar sitios que pueden tener importancia internacional;
5. CONSCIENTE de la necesidad de que exista una estrecha coordinación técnica entre la Convención de Ramsar y el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia, del Convenio de Bonn, así como con otros tratados y acuerdos internacionales, para garantizar la utilización coherente de las estimaciones internacionales del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y del límite del 1%; y
6. TOMANDO NOTA del borrador del informe de Wetlands International que resume las estimaciones revisadas de los tamaños de poblaciones y el límite del 1% revisado, preparados para la presente reunión de la Conferencia de las Partes en respuesta a la Resolución 5.9;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. INSTA a Wetlands International a que siga elaborando el Censo Internacional de Aves Acuáticas y que amplíe su cobertura mundial como base importante para la aplicación del Criterio 3(c) [actualmente, Criterio 6] de Ramsar;
8. ALIENTA a Wetlands International, a que, utilizando su red de Grupos de Especialistas en Aves Acuáticas, trabaje con la Oficina de Ramsar, las Partes Contratantes y otros tratados internacionales para revisar y mantener actualizadas las estimaciones de los tamaños de las poblaciones de aves acuáticas y los límites del 1%, dando especial prioridad a la evaluación del tamaño de las poblaciones para las que no se dispone actualmente de estimaciones fiables o para las que aún no existe un límite del 1%, y que informe de los resultados de esa labor a la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes;

9. ACUERDA que, salvo en los casos en que se tenga un conocimiento deficiente de las poblaciones de aves acuáticas o se sepa que éstas cambian rápidamente, se efectúen revisiones del límite del 1% sólo cada tres reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes; y
10. PIDE a las Partes Contratantes que utilicen esas estimaciones y límites, una vez que hayan sido publicados, como base para la designación de sitios a ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional en los tres próximos trienios.

**Resolución VIII.38, Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y determinación y designación de Humedales de Importancia Internacional (2002)**

1. RECONOCIENDO que la revisión y actualización periódicas de las estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas son necesarias para estar al tanto de la eficacia de las medidas de conservación y uso racional de las poblaciones de aves acuáticas, comprendido el establecimiento de redes nacionales e internacionales de sitios protegidos en las vías migratorias de aves acuáticas solicitado en el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Resolución VII.11);
2. RECORDANDO la Resolución 5.9 en que las Partes Contratantes pidieron al IWRB (hoy Wetlands International) que aportara información sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas a fin de que sirviera de base para aplicar el Criterio 3 (c) (actual Criterio 6) de selección de sitios de la Convención, y RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución VI.4, en que se esbozaron el calendario en que se quería que se procediese a tales actualizaciones y se pidió a Wetlands International que presentara información actualizada a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones futuras;
3. REAFIRMANDO la importancia de los datos recogidos por Wetlands International en el marco de su International Waterbird Census (Censo internacional de aves acuáticas) para evaluar humedales teniendo en cuenta los Criterios 2, 4, 5 y 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* (Resolución VII.11);
5. CONSCIENTE de las amplias consultas internacionales sostenidas por Wetlands International para reunir datos e información para la tercera edición de su publicación titulada *Waterbird Population Estimates* (Cálculo de las poblaciones de aves acuáticas), preparada para esta reunión de la Conferencia de las Partes, que recoge la información más reciente sobre el tamaño de las poblaciones de aves acuáticas, como se preveía en la Resolución VI.4, e indica los umbrales del 1% de la población de 1.138 (50%) poblaciones biogeográficas de aves acuáticas, pero CONSCIENTE TAMBIÉN de que, a pesar de esto, hay otras 1.133 poblaciones de aves acuáticas cuyo tamaño no ha sido estimado de manera fiable para determinar un umbral del 1% con vistas a la aplicación del Criterio 6 de Ramsar a estas poblaciones;
8. RECONOCIENDO la función de los Grupos de Especialistas internacionales de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza y de los de Wetlands International en la recopilación, el análisis y la interpretación de datos sobre la población de aves acuáticas;
11. DESEOSA de promover el recurso a una fuente mundial consistente de información sobre los umbrales del 1% para la aplicación del Criterio 6 para la designación de Humedales de Importancia Internacional;



## LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

12. ACOGE CON SATISFACCIÓN la publicación de la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* preparada para esta Reunión de la Conferencia de las Partes y FELICITA a Wetlands International por la labor realizada para perfeccionar esta fuente mundial y coherente de datos e información de importancia para la conservación y el uso racional de los humedales y las poblaciones de aves acuáticas, así como para incrementar el número de poblaciones biogeográficas respecto de las que se cuenta con estimaciones de los umbrales del 1%;
13. INSTA a todas las Partes Contratantes a emplear umbrales adecuados del 1% contenidos en la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* como base oficial y consistente para aplicar el Criterio 6 del *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional* a fin de designar sitios Ramsar en el trienio 2003-2005;
14. INSTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes a colaborar entre sí para determinar y designar redes consistentes de sitios Ramsar para aves acuáticas migratorias a escala de vía migratoria, en armonía con la Acción 12.2.2 del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención, incluso cooperando con la Convención sobre las especies migratorias (CEM) y el Acuerdo africano y euroasiático sobre las aves acuáticas migratorias (AEWA) en el marco del Plan de Trabajo Conjunto de la Convención de Ramsar, la CEM y el AEWA;
15. INSTA ADEMÁS a las Partes Contratantes a seleccionar sitios Ramsar para aves acuáticas que se hallan en peligro en todo el mundo, al llevar a cabo la Acción 12.2.1 del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención, tomando nota también de la utilidad de seleccionar sitios Ramsar para respaldar las estrategias de conservación con respecto a aves acuáticas amenazadas a nivel regional o nacional;
16. PIDE a Wetlands International que, con la asistencia de la Oficina de Ramsar, dé amplia difusión, incluso en forma electrónica, a la tercera edición de *Waterbird Population Estimates* entre todas las Partes Contratantes, los Estados que no son Partes y otras organizaciones que intervienen en la determinación y designación de sitios Ramsar;
17. PIDE a Wetlands International que siga presentando una nueva edición de *Waterbird Population Estimates* a la Conferencia de las Partes en cada una de sus reuniones futuras, tras sostener consultas científicas internacionales sobre su contenido, para que las estimaciones de población y los umbrales del 1% que en ella figuren puedan servir de base para aplicar el Criterio 6 en el trienio siguiente;
18. ACOGE CON SATISFACCIÓN el propósito de Wetlands International de ampliar el alcance y el ámbito de las ediciones futuras de *Waterbird Population Estimates* de forma que incluyan todos los taxones de aves acuáticas enumerados en el glosario del Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional;
19. ACOGE TAMBIÉN CON SATISFACCIÓN la propuesta de que Wetlands International establezca un Comité Directivo Mundial de Monitoreo de Aves Acuáticas como medio de orientar el desarrollo futuro del Censo internacional de aves acuáticas, y en particular su contribución al desarrollo estratégico de la Lista de Ramsar, y PIDE a este Comité que, una vez establecido, determine medios de incrementar la capacidad de poner los datos y la información del Censo a disposición de las Partes Contratantes y otros para respaldarles en la determinación y designación de sitios Ramsar;

20. ALIENTA a las Partes Contratantes y otros que cuenten con datos e información pertinentes, a que asistan a Wetlands International y a BirdLife International recopilando y facilitando de forma continua datos sobre poblaciones de aves acuáticas, incluso sobre especies que se hallan en peligro en todo el mundo y las especies sobre las que se cuenta con datos insuficientes señaladas por BirdLife International en *Threatened Birds of the World*;
21. ALIENTA a la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN y a Wetlands International a que promuevan la creación de otros Grupos Especialistas sobre taxones de aves acuáticas para los que no existan actualmente esas redes de expertos, a fin de facilitar el cotejo y la interpretación crítica de los datos sobre las poblaciones de aves acuáticas que tengan valor para la aplicación del Criterio 6;
24. INSTA a las Partes contratantes a que apliquen los datos sobre el monitoreo de aves acuáticas y que efectúen análisis a partir de ellos, cuando proceda, como medio de aportar una información objetiva para la planificación de la gestión de sitios y la evaluación de las políticas nacionales o regionales relativas a los humedales.

**Resolución X.22. Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas (2008)**

25. PIDE a Wetlands International que recurra a la información de *Waterbird Population Estimates* a fin de informar periódicamente sobre la situación de las aves acuáticas del mundo a las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar y de la CEM así como del AEWA, y del CDB, e INSTA a las Partes Contratantes y otros interesados a contribuir con el apoyo financiero necesario para permitir que se realicen esas evaluaciones internacionales y a apoyar el Censo Internacional de Aves Acuáticas coordinado, que contribuye a esas estimaciones y evaluaciones del tamaño de las poblaciones así como a la provisión de muchos otros conocimientos pertinentes.

**Resolución XIV.18: Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas para apoyar las designaciones de nuevos sitios Ramsar y la actualización de los existentes con arreglo al Criterio 6 de Ramsar: uso de estimaciones alternativas (2022)**

1. RECORDANDO:
  - i. La Resolución 5.9, *Aplicación de los Criterios Ramsar para la identificación de humedales de importancia internacional*;
  - ii. La Resolución VI.4, *Adopción de estimaciones de tamaños de población para la utilización de los criterios específicos basados en aves acuáticas*;
  - iii. La Resolución VIII.38, *Estimaciones del tamaño de las poblaciones de aves acuáticas y determinación y designación de Humedales de Importancia Internacional*;
  - iv. La Resolución X.22, *Promoción de la cooperación internacional para la conservación de las vías migratorias de las aves acuáticas*; y
  - v. La Resolución XIII.20, *Fomento de la conservación y el uso racional de los humedales intermareales y hábitats ecológicamente relacionados*;
2. RECONOCIENDO la importancia crítica de las aves acuáticas para la biodiversidad y las características ecológicas de los humedales y que el Criterio 6 de Ramsar facilita la designación de Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar), que revisten importancia internacional para la conservación de las aves acuáticas;

3. OBSERVANDO que:
  - i. la eficacia del Criterio 6 para apoyar la conservación de las aves acuáticas depende de la disponibilidad de estimaciones científicamente sólidas del tamaño de las poblaciones biogeográficas de las aves acuáticas; y
  - ii. el uso de estimaciones poblacionales inexactas o desactualizadas, especialmente en el caso de especies en rápida disminución, puede socavar la intención del umbral del 1 % incluido en el Criterio 6;
  
3. RECONOCIENDO que el actual “Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), revisión de 2012” (adoptado como Resolución XI.8, Anexo 2, Rev. COP13) proporciona orientaciones sobre la aplicación del Criterio 6;
  
5. RECONOCIENDO que las medidas destinadas a mejorar la eficacia de la conservación de las aves acuáticas son pertinentes para cumplir los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 elaborado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos internacionales sobre la conservación de la biodiversidad;
  
6. RECONOCIENDO el importante papel de Wetlands International en la recopilación y publicación, a petición de la Conferencia de las Partes, de las anteriores versiones periódicas de la publicación *Waterbird Population Estimates* (Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas), y ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el nuevo Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas estrenado en 2021;
  
7. RECONOCIENDO el trabajo crítico que se está realizando a través de acuerdos de cooperación en las vías migratorias de aves en todo el mundo, incluidos los Exámenes del Estado de la Conservación realizados en las vías migratorias afroeuroasiáticas y de Asia oriental-Australasia, y la Base de datos de evaluación de la conservación y estimación de la población de las aves (ACAD), del programa Partners in Flight y Bird Conservation, y RECONOCIENDO que dicho trabajo contribuye a la actualización continua de *Waterbird Population Estimates*;
  
8. PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por la actual disminución mundial de las poblaciones de aves acuáticas, especialmente las especies de aves acuáticas migratorias, y por la pérdida y degradación subyacente de los humedales intermareales, así como de otros hábitats de los que dependen las aves acuáticas y que son esenciales para sustentarlas durante todo su ciclo biológico; y
  
9. PREOCUPADA TAMBIÉN por el hecho de que no se haya actualizado *Waterbird Population Estimates* desde 2012 debido a la falta de fondos y de que no exista actualmente ningún mecanismo que garantice que estas actualizaciones esenciales se lleven a cabo de manera oportuna;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

10. REAFIRMA la utilización de la publicación *Waterbird Population Estimates* para apoyar la aplicación del Criterio 6 de Ramsar, tal como se acordó y afirmó en las Resoluciones VI.4 y VIII.38 y como se indica en el Marco Estratégico, revisión de 2012, (adoptado como Resolución XI.8, Anexo 2 (Rev. COP13));
  
11. ACUERDA que, hasta que se actualice *Waterbird Population Estimates* con estimaciones poblacionales precisas, las Partes podrán utilizar fuentes de datos alternativas a fin de

determinar el umbral del 1 % en el contexto de la aplicación del Criterio 6 de Ramsar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- i. que se indique claramente la población biogeográfica de la especie en cuestión según consta en *Waterbird Population Estimates* disponible en el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas;
  - ii. que dichos umbrales se deriven de las estimaciones publicadas en el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas, para las especies migratorias, basadas en los Exámenes del Estado de la Conservación realizados en el marco de instrumentos sobre vías migratorias, u otras evaluaciones que hayan sido objeto de un examen por homólogos relativas a otras poblaciones migratorias respecto de las cuales no existan evaluaciones del tipo examen del estado de la conservación, así como poblaciones no migratorias y endémicas;
  - iii. que se documenten las razones por las que una nueva estimación se considera más adecuada indicando claramente las fuentes, de forma que sea posible para terceros comprobar de dónde se ha derivado la estimación;
  - iv. que se utilice la metodología normalizada utilizada para el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas para convertir la estimación del tamaño de una población biogeográfica a un umbral de población del 1%; y
  - v. que se comunique cualquier umbral alternativo utilizado por las Partes en relación con el Criterio 6 y su justificación tanto a la Secretaría (para que mantenga un registro de esos casos) como a Wetlands International;
12. ENCARGA a la Secretaría que modifique el Marco Estratégico, revisión de 2012, (adoptado como Resolución XI.8, Anexo 2, Rev. COP13) para aplicar el párrafo 11 de la presente resolución, como se indica en el anexo 1;
  13. ALIENTA a las Partes Contratantes a trabajar en cooperación con los acuerdos y asociaciones sobre vías migratorias a fin de facilitar la actualización periódica de *Waterbird Population Estimates*;
  14. ALIENTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes a que utilicen los mejores datos disponibles, científicamente sólidos, a través del proceso establecido en los párrafos 10 y 11 de la presente resolución, a fin de determinar el umbral del 1 % para las designaciones de sitios sobre la base del Criterio 6 y para las futuras actualizaciones de las Fichas Informativas de Ramsar;
  15. PIDE al Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) que incluya en su plan de trabajo para el próximo trienio la elaboración de orientaciones para facilitar la aplicación adecuada de esta resolución por las Partes Contratantes, en colaboración con los órganos subsidiarios técnicos y científicos de otros tratados pertinentes, tales como el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA), la Convención sobre la conservación de las especies migratorias (CEM), así como la Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP) y otras iniciativas sobre vías migratorias;
  16. PIDE TAMBIÉN al GECT que elabore una propuesta técnica para facilitar la financiación y elaboración de futuras versiones actualizadas exhaustivas y oportunas de *Waterbird Population Estimates*, en consulta con las Partes Contratantes, los acuerdos y asociaciones pertinentes sobre vías migratorias, Wetlands International y las entidades interesadas; la propuesta técnica deberá contener un resumen de las repercusiones financieras, con el asesoramiento de la Secretaría, y se presentará a la reunión SC63, en anticipación de la presentación de un proyecto de resolución para la próxima reunión de las Partes Contratantes sobre las disposiciones para futuras actualizaciones periódicas del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas; y

17. PIDE ADEMÁS al GECT que elabore también orientaciones que brinden apoyo técnico a las Partes Contratantes para suplir las deficiencias observadas en los datos sobre poblaciones de aves acuáticas, y describan oportunidades de creación de capacidad, cooperación e intercambio de tipo científico y técnico para ayudar a las Partes Contratantes, particularmente las que sean países en desarrollo, a evaluar sus poblaciones de aves silvestres.

**Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales<sup>39</sup> (Resolución XI.8 de la COP11 de la Convención de Ramsar, Anexo 2, Rev.COP14) (2022))**

90. En el caso de las aves acuáticas, utilice *Waterbird Population Estimates* (Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas) como la fuente de información definitiva sobre poblaciones y taxonomía de especies (véanse también las secciones 6.1.5 y 6.1.6 más adelante). (Tenga en cuenta que son muy pocas las diferencias entre las nomenclaturas adoptadas por *Waterbird Population Estimates* y la CITES). La fuente bibliográfica más actual es *Waterbird Population Estimates*, 5ª edición, disponible en el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas.
197. En la publicación periódica *Waterbird Population Estimates* (Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas) de Wetlands International, disponible en el Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas, también están disponibles las estimaciones actuales de los tamaños de todas las poblaciones de especies de aves acuáticas así como los umbrales del 1% para las poblaciones de las que se cuenta con una estimación fiable del tamaño de su población. En caso de aplicar este Criterio a una especie o población de ave acuática de la que no se recogen datos en la mencionada publicación o para la cual esa publicación no señala cuál es el umbral del 1% o el umbral proporcionado se considera obsoleto, se podrá utilizar una fuente alternativa para la estimación del tamaño de la población y se deberán comunicar los detalles de dicha fuente, tanto a la Secretaría como a Wetlands International (para que mantenga un registro de esos casos). Al hacer esto, se deben proporcionar detalles de la metodología utilizada para la estimación, que debería estar bien fundamentada.
206. Tamaño de la población de aves acuáticas. Para garantizar que se puedan hacer comparaciones entre países, cuando sea posible, las Partes Contratantes habrán de evaluar los sitios para la Lista de Ramsar con arreglo a este Criterio sobre la base de las estimaciones internacionales de población y de los límites del 1% publicados y actualizados aproximadamente cada tres años por Wetlands International. En la publicación de Wetlands International titulada *Waterbird Population Estimates 4rd Edition (2006)* (Estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas), que contiene una descripción del área de distribución biogeográfica de cada población, se ofrecen umbrales más recientes del 1%. Las ediciones anteriores de *Waterbird Population Estimates* ya se han reemplazado y no deben ser utilizadas para la aplicación del Criterio 6.
207. Tenga presente que este Criterio debe aplicarse a poblaciones de aves acuáticas únicamente cuando conste que alcanzan el umbral del 1%. Con todo, tratándose de las poblaciones de aves acuáticas de taxones no comprendidos en *Waterbird Population Estimates*, este Criterio puede aplicarse si se cuenta con una estimación fiable de la población y un umbral del 1% de otra fuente, y siempre que la fuente de información se especifique claramente. No basta con solo citar el Criterio, esto es, señalar que el sitio sostiene a >1% de la población, ni es una justificación válida decir que en el sitio hay poblaciones equivalentes a >1% de la población nacional, excepto cuando se trate de una población endémica del país.

---

<sup>39</sup> [https://rsis.ramsar.org/RISapp/StatDoc/strategic\\_framework\\_es.pdf](https://rsis.ramsar.org/RISapp/StatDoc/strategic_framework_es.pdf)

207(a). También se podrá utilizar una fuente alternativa cuando se considere que las estimaciones de las poblaciones publicadas en la edición actual de *Waterbird Population Estimates* son obsoletas.

208. En consonancia con las Resoluciones VI.4 (COP6) y VIII.38 (COP8), para aplicar mejor este Criterio, se insta a las Partes Contratantes no solo a facilitar datos para la futura actualización y revisión de las estimaciones internacionales de las poblaciones de aves acuáticas, sino a apoyar también la aplicación y el levantamiento en el plano nacional del Censo Internacional de Aves Acuáticas de Wetlands International, que es la fuente de la mayor parte de estos datos.

### Convención sobre las Especies Migratorias

#### Resolución 12.11 (Rev.COP13): Corredores aéreos (2020)

20. Recomienda que las Partes potencien y refuercen la vigilancia de las poblaciones de aves migratorias y de los sitios importantes de los que dependen (incluyendo el estudio de nuevos sitios para llenar faltas de información) e incrementen la capacidad y sostenibilidad de tal monitoreo a largo plazo donde sea apropiado, institucionalizándolo como una actividad en curso dentro del gobierno en asociación con otras organizaciones entre otras cosas, mediante iniciativas de apoyo como el Fondo Mundial para las Aves Acuáticas (establecido en respuesta a la invitación del AEWA y la Convención de Ramsar y administrado por Wetlands International) con el fin de presentar a los interesados información actualizada sobre la distribución, situación y tendencias de las aves migratorias y los sitios y hábitats que necesitan;

### Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas<sup>40</sup>

#### Resolución 3.6: Desarrollo de una asociación internacional para apoyar las evaluaciones de las poblaciones de aves acuáticas (2005)

La Reunión de las Partes:

1. *Insta* al desarrollo urgente de una asociación internacional que proporcione un régimen de financiación esencial y a largo plazo para el Censo Internacional de Aves Acuáticas y la publicación *Waterbird Population Estimates*, con la participación de los usuarios pertinentes de los resultados, entre otros, convenciones y tratados internacionales, organizaciones regionales de integración económica, organismos internacionales, gobiernos nacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, según proceda;
2. *Pide* a la Secretaría del Acuerdo que colabore con Wetlands International en la elaboración de propuestas presupuestadas a tal fin y que coordine con las partes interesadas para establecer dicha asociación con carácter prioritario, facilitando así la entrega puntual del Informe sobre el estado y las tendencias de las poblaciones de aves acuáticas para las futuras reuniones de las Partes;
3. *Solicita* el apoyo de la Convención de Ramsar, la Convención sobre las Especies Migratorias, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las organizaciones regionales de integración económica, los gobiernos nacionales, la Comunidad Europea, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las organizaciones donantes para establecer dichos acuerdos

<sup>40</sup> Traducción no oficial de las resoluciones del AEWA proporcionada por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

para el apoyo financiero del Censo Internacional de Aves Acuáticas y la publicación *Waterbird Population Estimates* y sus resultados derivados como medio de aportar información para una amplia gama de políticas e indicadores de conservación nacionales e internacionales.

### **Resolución 5.2: Subsana las deficiencias en de conocimientos y las medidas de conservación de las poblaciones de aves acuáticas y los sitios de importancia para ellas (2012)**

La Reunión de las Partes:

1. *Exhorta* a las Partes a que garanticen que todas las poblaciones del AEWA estén cubiertas por programas internacionales de monitoreo que sean adecuados tanto en su alcance como en sus métodos para producir estimaciones internacionales fiables del tamaño y las tendencias de la población;
2. *Pide* a la Secretaría y al Comité Técnico que, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, proporcionen a las Partes orientaciones adicionales a este respecto, antes de la Sexta Reunión de las Partes, incluido el monitoreo de las aves marinas y de las aves acuáticas coloniales reproductoras;
3. *Insta* a las Partes a elaborar programas individuales de monitoreo que sean apropiados en cuanto a su alcance y métodos para obtener estimaciones fiables de los tamaños y tendencias de poblaciones de las poblaciones de aves acuáticas que se reproducen o invernan en sus territorios, esforzándose al mismo tiempo por lograr una metodología armonizada en consonancia con las nuevas directrices de conservación del AEWA que elaborará el Comité Técnico;

### **Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia<sup>41</sup>**

#### **Decisión 10.12: Elaboración de una revisión del estado de conservación de las poblaciones de aves acuáticas migratorias para la EAAFP (2018)**

1. *Adopta* un proceso sistemático para mantener actualizada la información sobre las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas, las tendencias y los umbrales del 1 % mediante la preparación de una Revisión periódica del estado de conservación de la EAAF;
2. *Exhorta* a los socios y a la Secretaría a que apoyen la producción periódica de la Revisión del Estado de Conservación de la EAAF (al menos cada dos Reuniones de las Partes o no más de cuatro veces al año) según proceda según las circunstancias nacionales.
3. *Encarga* a Wetlands International que coordine la preparación de la Revisión del Estado de Conservación de la EAAF en consulta con el Subcomité Técnico, la Unidad Científica de la Secretaría, los Socios, los Grupos de Trabajo, los Grupos de Tareas y otros expertos, con el objetivo de que la primera edición se produzca a finales de 2019 (con un borrador de estructura proporcionado en el Anexo III);

---

<sup>41</sup> Traducción no oficial de las decisiones de la EAAFP proporcionada por la Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

4. *Pide* a la Secretaría que, en colaboración con Wetlands International, garantice que los resultados de las revisiones periódicas del estado de conservación de la EAAF se incorporen a las actualizaciones mundiales de WPE.
5. *Pide* al grupo de trabajo sobre monitoreo que elabore las orientaciones normalizadas necesarias para el desarrollo y la aplicación de programas nacionales globales de monitoreo de las aves acuáticas.

**Decisión 11.8: Mantener actualizadas las estimaciones y tendencias de las poblaciones de aves acuáticas migratorias para la EAAFP (2023)**

*En relación con el informe de revisión del estado de conservación (CSR):*

1. *Acuerda* que el tamaño de la población, las estimaciones de tendencias y los umbrales del 1 % más recientes del proceso de CSR disponibles a través del WPP sean utilizados por la Alianza, incluso para futuras designaciones de sitios de la red de vías migratorias de la EAAF;
2. *Pide* a Wetlands International (según la Decisión 10.12) que coordine la preparación de una propuesta y un presupuesto para el CSR2 que se desarrollará en consulta con el Subcomité Técnico, la Unidad Científica de la Secretaría, los Grupos de Trabajo sobre Anátidas, Aves Playeras, Grullas, Aves Marinas y Espátulas Negras, los Grupos de Trabajo sobre el Esmerejón Cariblanco, el Correlimos Cuchareta, el Zarapito Lejano Oriental y el Seguimiento de Aves Acuáticas, otras redes de expertos y socios;
3. *Pide además* al Grupo de trabajo sobre aves marinas que proponga como prioridad la delimitación, el tamaño y las estimaciones de tendencias de las poblaciones biogeográficas de 8 familias de aves marinas, a saber, Alcidae (alcas, murre y frailecillos), Oceanitidae (pañños australes), Procellariidae (pardelas y petreles), Stercorariidae (skuas y jácaras), Phaethontidae (aves tropicales), Hydrobatidae (pañños boreales), Sulidae (alcatraces y piqueros), Fregatidae (fragatas) a tiempo para su inclusión en el CSR2;
4. *Alienta* a la Secretaría a priorizar, facilitar y dotar de recursos la preparación periódica de los CSR a través del presupuesto de la Secretaría, comenzando con la preparación del CSR2 para su finalización en 2026;
5. *Pide* a los socios y a la Secretaría a que aporten recursos para apoyar el mantenimiento y las actualizaciones del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas con el fin de mejorar el suministro de información y apoyar el trabajo de la Alianza;

*En relación con la mejora de la información sobre el tamaño y las tendencias de las aves acuáticas mediante el desarrollo/refuerzo de programas nacionales exhaustivos de monitoreo de las aves acuáticas:*

6. *Encarga* que se incluya en el plan de trabajo del Subcomité Técnico la supervisión del desarrollo, si hay recursos disponibles, de un sólido marco de colaboración para el monitoreo y el análisis de la EAAF, dirigido por el Grupo Operativo de Seguimiento de Aves Acuáticas, conjuntamente por los Grupos de Trabajo sobre Anátidas, Aves Playeras, Grullas, Aves Marinas y Espátulas Negras, los Grupos Operativos sobre el Esmerejón Festoneado, el Correlimos Cuchareta y el Zarapito Real, la Unidad Científica y una serie de ONG, organizaciones comunitarias que llevan a cabo actividades de monitoreo y redes de expertos. Para ello será necesario elaborar directrices nacionales que garanticen un monitoreo normalizado para mejorar a) las estimaciones y



tendencias de las poblaciones de aves acuáticas, y b) el monitoreo del estado de los humedales de los sitios de la red de la EAAF y de los posibles sitios de la red, basándose en el Censo de Aves Acuáticas Asiáticas <http://www.wetlands.org/awc> y otros programas de monitoreo;

7. *Insta* a los socios a que proporcionen recursos técnicos y financieros para avanzar en el desarrollo y la aplicación del marco colaborativo de monitoreo y análisis de la EAAF, incluida la organización de talleres regionales, cursos de capacitación de formadores y mentoría;
8. *Alienta* a los socios y a otros que ya estén apoyando iniciativas internacionales de monitoreo a que continúen y refuercen su apoyo e invita a otros socios a contribuir al desarrollo y mantenimiento del monitoreo de aves acuáticas y humedales y, en particular, a establecer y apoyar iniciativas para especies/poblaciones para las que existan estimaciones deficientes u obsoletas y en aquellas regiones geográficas en las que el monitoreo sea inexistente o insuficiente;
9. *Insta* a los socios y a otros donantes a que aporten contribuciones financieras para la puesta en marcha del monitoreo y la investigación nacionales de las aves acuáticas y los humedales a través del Fondo para las Aves Acuáticas u otros mecanismos de financiación internacionales y nacionales, y
10. *Alienta* al Grupo de Trabajo sobre el Monitoreo de las Aves Acuáticas a que, en colaboración con el Subcomité Técnico, informe a cada Reunión de las Partes sobre el desarrollo y la aplicación del marco colaborativo de monitoreo y análisis de la EAAF.

### **Anexo 3**

## **Pertinencia de las estimaciones de las poblaciones de aves acuáticas y de la de Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas propuesta para los procesos internacionales de conservación de la biodiversidad**

### **Apoyo al desarrollo de convenciones mundiales de conservación**

- Convención sobre los Humedales (en particular, designación de Humedales de Importancia Internacional e informes nacionales sobre la conservación de humedales y especies de aves acuáticas)
- Convención sobre las Especies Migratorias y su Plan Estratégico
- Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad (Metas 3, 4 y 9)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

### **Apoyo al desarrollo de acuerdos y tratados regionales y sobre vías migratorias**

- Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA)
- Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural de Europa (Convenio de Berna)
- Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia (EAAFP)
- Directiva Aves de la Unión Europea
- Red de sitios de Asia central y occidental para la grulla siberiana y otras aves acuáticas (WCASN) de la CEM
- Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental (WHSRN)

### **Otros procesos mundiales/internacionales**

- Informes nacionales sobre las metas del Marco Mundial de Biodiversidad
- Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica del CDB, Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) del PNUMA, Perspectivas Mundiales de los Humedales de la Convención sobre los Humedales
- Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (coordinada por BirdLife International para las aves)
- Fichas y evaluaciones de especies de BirdLife International
- Identificación y monitoreo de Áreas Importantes para las Aves (IBA), Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y sitios de la Alianza para Cero Extinción
- Planes de acción para la gestión de especies, algunos elaborados en el contexto de marcos mundiales/regionales, por ejemplo, la Convención sobre las Especies Migratorias, el Convenio de Berna, el AEWA, la EAAFP y otros en el contexto de la UICN.

**Inversionistas privados en actividades relacionadas con la conservación de la biodiversidad y/o la resiliencia frente al clima**

- Empresas privadas de financiación verde y otros inversionistas
- Proveedores de servicios financieros
- Bancos de inversión verde
- Consultorías sobre medio ambiente
- Empresas e industria
- Desarrolladores

## Anexo 4

### **Modus operandi sugerido para una “Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas”**

En el presente anexo se esboza un mandato indicativo para una alianza mundial que contribuirá a satisfacer las necesidades de información actualizada sobre las aves acuáticas para los criterios cuantitativos relacionados con los humedales de importancia internacional. En el Anexo 4 se ilustran los acuerdos de asociación que pueden ser necesarios para aplicar las recomendaciones técnicas de actualización de las estimaciones de las poblaciones de las especies acuáticas en múltiples vías migratorias y regiones geográficas.

#### **Antecedentes**

1. La Convención sobre los Humedales ha adoptado nueve criterios para identificar humedales de importancia internacional para su posible designación como sitios Ramsar. El Criterio 6 proporciona un medio para identificar humedales de importancia internacional basado en enfoques cuantitativos esencialmente en relación con la proporción de una población biogeográfica sustentada por el humedal. Sitios que sustentan regularmente más del 1% de una población biogeográfica de aves acuáticas (Criterio 6).
2. La aplicación del Criterio 6 depende de la disponibilidad de datos cuantitativos del humedal en cuestión y de información reciente sobre el tamaño de la población internacional pertinente.
3. En el caso de las aves acuáticas, la información sobre las poblaciones biogeográficas internacionales se proporciona en la publicación *Waterbird Population Estimates*, disponible a través del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas que mantiene Wetlands International.
4. Se han adoptado varias resoluciones en las que se pide a las Partes en la Convención sobre los Humedales que organicen un monitoreo periódico y que doten de recursos la producción de actualizaciones periódicas para garantizar que se disponga de la información más reciente que fundamente la designación de sitios, el manejo y las medidas de conservación de especies (véase el Anexo 3). Además, varias resoluciones y decisiones de la CEM, el AEWA y la EAAFP instan a mantener actualizaciones de las poblaciones para fundamentar procesos similares (véase el Apéndice 3). Además, los datos aportan información para metas acordadas a escala regional y mundial, por ejemplo en el contexto Marco Mundial de Biodiversidad.

#### **Partes en el Acuerdo**

5. Cada uno de los siguientes socios potenciales desempeña un papel clave a la hora de garantizar que se disponga de información actual para apoyar la aplicación del Criterio 6 de la Convención sobre los Humedales.

[Secretaría de la Convención sobre los Humedales] [Convención sobre las Especies Migratoria] [Secretaría del CDB] [Secretaría de la CITES] [Grupo de Trabajo CAFF del Consejo Ártico] [Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas] [Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia] [Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental]
---

[¿Otros mecanismos de las Américas?]

[Wetlands International]

[BirdLife International]

Otros, por añadir

### Finalidad

6. La Alianza tiene por objeto garantizar que los usuarios gubernamentales, internacionales y de otro tipo dispongan de información de calidad, de alto nivel y actualizada, sobre el tamaño de las poblaciones y las tendencias de los taxones de aves acuáticas, para la elaboración de políticas y otros usos en apoyo de la misión colectiva de conservar y usar racionalmente los humedales.

### Objetivos

7. La Alianza tiene cuatro objetivos:
  - a. *Cooperación*: fomentar una cooperación más estrecha entre los distintos organismos responsables de recopilar y comunicar información sobre el tamaño de las poblaciones y las tendencias de los taxones de aves acuáticas pertinentes.
  - b. *Coordinación*: coordinar, y en la medida de lo posible armonizar, los calendarios de trabajo existentes para ofrecer procesos que se refuercen mutuamente tanto a escala regional como mundial.
  - c. *Normas sobre datos e información*: mantener normas de alto nivel y uniformes para la recolección, cotejo, auditoría y análisis y publicación de las evaluaciones pertinentes del tamaño y las tendencias de la población.
  - d. *Financiación*: garantizar la financiación adecuada de los distintos programas mundiales y regionales según lo acordado.

### Esquema de acciones

8. La Alianza habrá de centrar la atención especialmente en establecer procesos regionales para cotejar las estimaciones de población y la información sobre tendencias para cada uno de los principales sistemas mundiales de vías migratorias de aves acuáticas (cuando no existan) o reforzarlos (cuando existan). Estas estimaciones y tendencias regionales se cotejarán y comunicarán a escala mundial, se complementarán con otra información, según proceda, y se pondrán a disposición a través del Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas. Los criterios actualizados del 1 % se darán a conocer (en el WPP y en una publicación específica (¿?)) periódicamente a intervalos acordados.
9. Se creará un [Comité de Coordinación Mundial] para poner la Alianza en práctica. El [Comité] desempeñará las siguientes funciones:
  - a. reunirse, en la modalidad que proceda, al menos una vez al año;
  - b. elaborar su propio mandato y un programa de trabajo para alcanzar los cuatro objetivos mencionados;
  - c. publicar un informe anual en línea sobre sus actividades, como forma de informar a los órganos rectores pertinentes sobre sus actividades; y

- d. desarrollar y mantener una red más amplia de organizaciones y personas interesadas que incluya tanto posibles proveedores de datos como usuarios de datos.
10. Se creará una función de [Secretaría] para apoyar el funcionamiento de la Alianza, convocar reuniones, preparar informes, etc.

#### **Financiación**

11. En el Cuadro 5 se resumen las repercusiones previstas de la Alianza en materia de recursos.

#### **Plazo**

12. Todo socio que desee retirarse de la Alianza deberá notificarlo a los restantes socios con tres meses de antelación.

#### **Responsabilidades de cada socio de la Alianza para las Estimaciones de las Aves Acuáticas**

NOTA: Estas responsabilidades deberán completarse, debatirse y acordarse con los socios

[La Secretaría de la Convención sobre los Humedales, de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos para facilitar la realización de evaluaciones regulares de los tamaños y tendencias de las poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias a escala mundial y en forma sinérgica con los acuerdos/marcos regionales sobre vías migratorias. Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos para facilitar la realización de evaluaciones regulares de los tamaños y tendencias de las poblaciones de aves acuáticas migratorias a escala mundial y en forma sinérgica con los acuerdos/marcos regionales sobre vías migratorias (incluido el AEWA, la Iniciativa del CAF propuesta [incluido el Plan de Acción para las Aves Acuáticas del CAF], la Alianza EAAFP, el Marco y Plan de Acción para los Corredores Aéreos de las Américas). Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[El Grupo de Trabajo CAFF del Consejo Ártico], de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos para facilitar la realización de evaluaciones regulares de los tamaños y tendencias de las poblaciones de aves acuáticas migratorias a escala mundial y en forma sinérgica con los acuerdos/marcos regionales sobre vías migratorias (incluidos el AEWA, el Plan de Acción para las Aves Acuáticas del CAF, la Alianza EAAFP, el Marco y Plan de Acción para los Corredores Aéreos de las Américas de la CEM). Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[La Secretaría del CDB, de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos para facilitar la realización de evaluaciones regulares de los tamaños y tendencias de las poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias a escala mundial y en forma sinérgica con los acuerdos/marcos regionales sobre vías migratorias. Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[La Secretaría de la CITES, de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos para facilitar la realización de evaluaciones regulares de los tamaños y tendencias de las poblaciones de aves acuáticas residentes y migratorias a escala mundial y en forma sinérgica con los acuerdos/marcos regionales sobre vías migratorias. Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[El Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Afroeuroasiáticas] garantizará los recursos para coordinar la evaluación regular de los tamaños y tendencias de las poblaciones de las aves acuáticas migratorias enumeradas en el Acuerdo dentro de su zona de aplicación e informará de ello al proceso mundial del WPP. Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[La Alianza de la Vía Migratoria Asia Oriental-Australasia, de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos y se asociará con Wetlands International para realizar evaluaciones regulares del tamaño de las poblaciones y las tendencias de las aves acuáticas migratorias de la EAAF incluidas en la lista de la Alianza, e informará de ello al proceso mundial del WPP. Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza.]

[La Red de Reservas para Aves Playeras del Hemisferio Occidental, de acuerdo con su Plan Estratégico, obtendrá recursos y trabajará con sus socios para realizar evaluaciones regulares de los tamaños y tendencias de las poblaciones de aves playeras (limícolas), tanto migratorias como residentes, en las Américas, e informará de ello al proceso global del WPP. Y contribuirá recursos destinados a organizar la puesta en práctica de la Alianza. ....]

[Wetlands International coordinará las bases de datos, la gestión de datos y las actualizaciones relacionadas con las aves acuáticas, en relación con el Criterio 6 de la Convención sobre los Humedales:

- Mantendrá la funcionalidad de su Portal sobre Poblaciones de Aves Acuáticas mundial, la consolidación de datos y el establecimiento de umbrales del 1 %.
- Mantendrá el Censo Internacional de Aves Acuáticas (IWC) a través de asociaciones de vías migratorias como fuente principal de información sobre las poblaciones de aves acuáticas e incorporará los resultados en los procesos de evaluación.
- Coordinará/llevará a cabo la evaluación regular de los tamaños y tendencias de población (CSR), en el nivel de las vías migratorias, para los taxones de aves acuáticas migratorias cuando sea necesario con asociaciones regionales.
- Coordinará y llevará a cabo revisiones para los taxones de aves acuáticas no migratorias.
- Propondrá periódicamente a la Alianza nuevos umbrales del 1 % para acordar su actualización.
- Colaborará en propuestas de financiación conjunta.
- A fin de coordinar y apoyar los trabajos, actuará como Secretaría de la Alianza y convocará reuniones.]

[BirdLife International...

- Seguirá actualizando las bases de datos de la Lista Roja de la UICN y de las Áreas Importantes para las Aves y la Biodiversidad (IBA) con información pertinente sobre las aves acuáticas, y compartirá los datos pertinentes para actualizar las WPE.
- Seguirá alentando a los socios de BirdLife a nivel mundial a que realicen un monitoreo de las aves acuáticas y aporten sus datos, reconociendo que muchos coordinadores nacionales del Censo Internacional de Aves Acuáticas son socios de BirdLife.
- Colaborará en propuestas de financiación conjunta.]

[La Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN...]

[¿Partners in Flight?.....]

Se añadirán otros socios y responsabilidades